LIBRO BLANCO
DE LA DEFENSA NACIONAL

PERÚ

2006

Índice

Presentación del Presidente de la República 03
Prólogo del Ministro de Defensa 05
Introducción 07

Capítulo I
Globalización y Cambio

Escenario mundial 15
Entorno continental o hemisférico 19
Entorno regional 26
Entorno subregional 28
Entorno vecinal 34

Capítulo II
Perú en el mundo

Ubicación geográfica 45
Perfil geoestratégico 49
Perfil Geopolítico 54

Capítulo III
Política de Estado para la Seguridad y Defensa Nacional

Concepción política y estratégica 61
Seguridad y Defensa Nacional 62
Identificación de Amenazas 63
La Política de Seguridad Nacional en el Acuerdo Nacional 63
Objetivo y políticas del Estado para la Seguridad Nacional 64
Objetivo y políticas del Estado para la Defensa Nacional 64

Capítulo IV
Sistema de Seguridad y Defensa Nacional

Naturaleza y finalidad 69
Componentes 69
Consejo de Seguridad Nacional 69

Sistema de Inteligencia Nacional 70
Sistema Nacional de Defensa Civil 70
Los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Oficinas de Defensa Nacional 70
Ministerio de Defensa 71
Educación en Seguridad y Defensa Nacional 71
Obligatoriedad de proporcionar información y guardar reserva 71

Capítulo V
Ministro de Defensa

Antecedentes 75
Funciones 76
Estructura 77

Capítulo VI
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas 85
Fuerzas Armadas 89
Ejército del Perú 90
Marina de Guerra del Perú 96
Fuerza Aérea del Perú 101

Capítulo VII
Proyección Internacional de las Fuerzas Armadas

Rol de la ONU en el mantenimiento de la paz 111
El Perú en misiones de paz 112
El Perú en los sistemas de seguridad 115
Fomento de las medidas de confianza mutua 118

Capítulo VIII
Reforma del Sector Defensa

Reforma del Sector Defensa 125
Visión del Sector Defensa 126

Lineamientos Estratégicos de la reforma del Sector Defensa 126
Objetivos de la reforma del Sector Defensa 127
Avances y logros 128

Capítulo IX
Recursos Económicos para la Defensa Nacional

Inversión en Seguridad y Defensa 135
Asignación de recursos 136
Fondo de Defensa Nacional 136
Administración de recursos 138

Presentación del Libro Blanco de la Defensa Nacional

Me es grato presentar a la ciudadanía el Libro Blanco de la Defensa Nacional, en el cual se desarrollan los temas relacionados con la Seguridad y la Defensa Nacional, así como los objetivos y políticas que de ellas se derivan y que los peruanos debemos conocer para que nuestra participación en la Seguridad y la Defensa Nacional, resulte efectiva.

Existen amenazas de diversa naturaleza, unas, provenientes del interior del país y otras, del exterior. Por esta razón la Constitución Política del Perú, en su Artículo 44º, expresa que son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general, que se fundamenta en la justicia social y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

De acuerdo con la letra y el espíritu de la Constitución, los pilares del Estado son la Defensa y el Desarrollo. En tal sentido, la política de Seguridad y Defensa Nacional tiene como base el diagnóstico de la realidad nacional, la formulación de objetivos y el establecimiento de las políticas y estrategias correspondientes, tomando en consideración la geopolítica y la geoestrategia que le proporcionan proyección internacional. Esta política junto con las concernientes al Desarrollo, constituyen la garantía para generar bienestar y seguridad, componentes esenciales del bien común.

La Conferencia de Seguridad de las Américas realizada el año 2003, definió que la paz es un valor y un principio en sí mismo y se basa en la democracia, la justicia, el respeto a los derechos humanos, la solidaridad, la seguridad y el respeto al Derecho Internacional. Esta definición de paz, no sólo la hacemos nuestra sino que la ponemos en práctica, a nivel interno, contribuyendo con el desarrollo humano -impulsado por las Naciones Unidas- y consolidando la unión del pueblo peruano y, a nivel externo, promoviendo la cooperación, la convivencia pacífica y la solidaridad con todos los países del mundo, sustentada en la confianza mutua.

Dr. ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE
Presidente Constitucional de la República

Prólogo del señor Ministro de Defensa

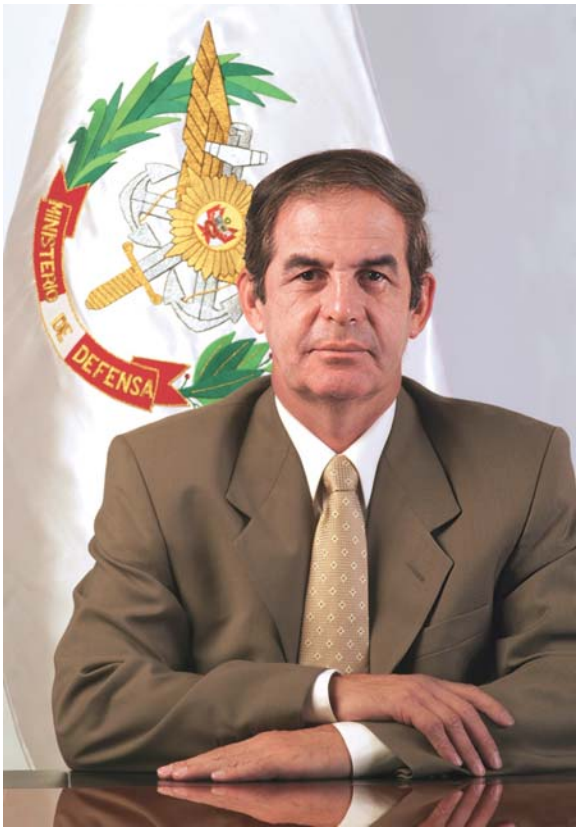

El Libro Blanco de la Defensa Nacional está catalogado, en los medios académicos y políticos dedicados a los temas de seguridad internacional, como un instrumento de las Medidas de Fomento de la Confianza, por tanto, constituye un medio para fomentar la paz entre los Estados, basado en relaciones de confianza mutua.

Estos libros sirven para que cada Estado dé a conocer a la opinión pública nacional e internacional los Objetivos y Políticas de Seguridad y Defensa Nacional, cuya finalidad es articular los esfuerzos de los componentes del Estado y la población para hacer frente a los riesgos, amenazas y desafíos que las afecten.

El 09 de setiembre del 2002, mediante Decreto Supremo Nº 009/SG se dispuso que el Libro Blanco de la Defensa Nacional fuera formulado por el Ministerio de Defensa, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con la participación de las instituciones responsables de la Seguridad y la Defensa Nacional, de los poderes públicos y diversos sectores de la sociedad.

La Política de Estado para la Defensa Nacional fue aprobada en marzo del año 2004, por el Consejo de Defensa Nacional. Anteriormente, esta política tuvo clasificación de secreto, actualmente, en concordancia con los principios de transparencia y promoción de la confianza, es presentada en el Capítulo III del presente Libro como prueba de la clara vocación del Perú hacia la integración regional y mundial.

Es preciso resaltar que este documento es la base para el diseño y la construcción, a través de un proceso de perfeccionamiento permanente, de la obra que el Perú espera, como expresión de la unión entre el Estado y el pueblo peruano en materia de seguridad y defensa.

El texto del Libro Blanco de la Defensa Nacional fue aprobado en la Octava Sesión del Consejo de Seguridad Nacional el 14 de abril del presente año y es el producto del trabajo coordinado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, los sectores del Estado, así como las observaciones y sugerencias que diversas instituciones y personalidades tuvieron la gentileza de remitir al Ministerio de Defensa para enriquecer el documento inicial. A todos ellos nuestro más profundo agradecimiento por sus valiosos aportes.

Lima, Abril de 2005

ROBERTO CHIABRA LEÓN
Ministro de Defensa

INTRODUCCIÓN

Concluida la Segunda Guerra Mundial, los representantes de los países de Europa Occidental coincidieron en que no debía restablecerse ningún tipo de equilibrio estratégico militar entre los Estados, pues en el pasado había dado lugar al estallido de dos guerras mundiales. Mostraron más bien, una voluntad de transparencia que negaba toda posibilidad de conquista territorial por la vía militar; de esta manera, fue creándose un entendimiento y una voluntad para la convivencia pacífica entre ellos.

La voluntad política de estos países se plasmó en documentos denominados "Mecanismos de Fomento de la Confianza entre los Estados", que concluyeron llamándose "Libros Blancos". En éstos, los países daban a conocer sus objetivos, políticas y estrategias de defensa.

En América la iniciativa para la publicación de Libros Blancos se produjo en 1995 en la primera reunión de Ministros de Defensa del Continente. Desde entonces se han publicado los libros de Argentina, Chile, Bolivia, Ecuador, Guatemala y Nicaragua, todos ellos coinciden en reconocer que en la región no existen Estados con voluntad expansionista ni agresiva, que afecte la paz y la seguridad del continente.

El Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú, tiene como propósito esencial dar a conocer a la ciudadanía y a los países amigos, que el Perú se guía por los principios de respeto al derecho internacional, fiel cumplimiento de los tratados, solución pacífica de controversias, respeto a la soberanía de los Estados y a las fronteras internacionales, no intervención y prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza; en concordancia con los principios de las Cartas de la OEA y de la ONU.

La Constitución Política del Perú en su artículo 44º establece los deberes fundamentales del Estado, éstos corresponden a dos campos: del desarrollo y de la defensa. Los postulados del desarrollo se orientan a promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Los postulados de la defensa se orientan a garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, a defender la soberanía nacional y a proteger a la población de las amenazas contra la seguridad.

El Acuerdo Nacional suscrito el 2002, por el Presidente de la República, ex Presidentes de la República, líderes de partidos políticos, dirigentes de organizaciones económicas, sociales, culturales, religiosas y sindicales, estableció la Novena Política de Estado, "Política de Seguridad Nacional", destinada a garantizar la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales.

El Acuerdo Nacional declara que la Seguridad Nacional es una tarea que involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del Estado, en especial a las fuerzas armadas en el marco de la Constitución y las leyes. En consecuencia, la Defensa Nacional es responsabilidad permanente de todos los peruanos.

El Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú, responde a las premisas enunciadas anteriormente, pero además, de modo específico y particular es necesario resaltar que el Perú recobró su institucionalidad democrática a partir del 2001 y que sus fuerzas armadas vienen desarrollando un proceso de reforma, destinado a modernizarlas, en concordancia con los nuevos escenarios creados por la globalización, asegurando el cumplimiento de su misión de manera óptima y eficiente, en armonía con el respeto y subordinación al ordenamiento constitucional.

Hoy, los países buscan lograr una participación equitativa en los beneficios de la globalización, donde la integración es un reto y una oportunidad, por lo que, desde la perspectiva de la Seguridad y la Defensa Nacional se busca contribuir a la elevación de la calidad de vida, a través del mejoramiento del *Índice de Desarrollo Humano* en estrecha colaboración con los países vecinos y amigos, y con el apoyo de los organismos internacionales.

El libro consta de nueve capítulos. El primero, "Globalización y cambio", aborda cinco temas: el escenario mundial y los entornos continental y hemisférico, regional, subregional y vecinal. El escenario mundial describe las características de la globalización, enfatizando sus efectos, particularmente los que vienen cambiando radicalmente las estructuras institucionales de los estados nacionales y de sus soberanías, asimismo, la creación de presiones homogenizadoras sobre las diversidades culturales y nacionales, generando polarizaciones y conflictos sociales.

El entorno continental describe el proceso de edificación del Sistema Interamericano de Seguridad cuyos principales componentes son: el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, más conocido como el Pacto de Bogotá y la Junta Interamericana de Defensa (JID). En la práctica, uno de los efectos más importantes de la estructuración de la defensa, fue la realización de la Conferencia Especial sobre Seguridad llevada a cabo en México el año 2003. En ella se definieron las "nuevas amenazas, riesgos y desafíos", correspondientes a la situación actual, esto es, a los que emergieron después de la guerra fría, asimismo se confirma el concepto de seguridad cooperativa en las Américas, como el instrumento más adecuado para enfrentarlos.

El entorno regional y subregional, se refiere a sudamérica y a la comunidad andina. Se enfatizan las políticas para prevenir y neutralizar a las amenazas aplicando los principios de la seguridad cooperativa en concordancia con la promoción del desarrollo económico y el bienestar social. El entorno vecinal describe las relaciones bilaterales entre el Perú y cada uno de sus cinco países vecinos, presenta brevemente los convenios y acuerdos adoptados, explicando sus alcances y proyecciones.

El capítulo II "Perú en el mundo", describe las características del territorio y del poblador peruano, asimismo, el perfil geoestratégico que caracteriza al Perú como país marítimo, andino, amazónico, con presencia en la cuenca del Pacífico y en la Antártida, y con proyección geopolítica bioceánica; concluyendo con el perfil geopolítico del Perú, en el que establece sus enormes potencialidades, debido a las características geoestratégicas mencionadas anteriormente y a su presencia privilegiada en la cuenca del Pacífico y en el Asia, a través de la APEC (Asia Pacific Economic Cooperation).

El capítulo III "Política de Estado para la Seguridad y Defensa Nacional", establece que el Perú tiene como política de Estado, el estricto respeto al derecho internacional, la igualdad jurídica y soberana de los estados, el principio de la no injerencia y la no intervención en los asuntos internos de otros países; la libre determinación de los pueblos, el fiel cumplimiento de los tratados, la solución pacífica de conflictos y la prohibición del uso o amenaza de uso de la fuerza; el derecho soberano de cada nación de construir y mantener libremente el sistema socio- económico y político que elija.

El capítulo IV "Sistema de Seguridad y Defensa Nacional", presenta la estructura del sistema, que de acuerdo con la ley, tiene por finalidad diseñar la concepción, dirección, preparación y ejecución de la Defensa Nacional, cuyos componentes son: el Consejo de Seguridad Nacional, el Sistema de Inteligencia Nacional, el Sistema Nacional de Defensa Civil y los Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales.

El capítulo V "Ministerio de Defensa", describe los antecedentes de su creación, sus funciones y su estructura. Mediante Ley Nº 27860 de 2002, se establece que el Ministerio de Defensa, es el órgano especializado del poder ejecutivo encargado de formular, ejecutar, supervisar y coordinar la Política de Defensa Nacional en el campo militar y en el campo del desarrollo. Asimismo, formular y difundir la mencionada doctrina y, asesorar, planificar y coordinar las acciones que realicen los órganos integrantes del Consejo de Defensa Nacional.

El capítulo VI "Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Armadas", describe la evolución histórica, la misión, organización, funciones y capacidades del CCFFAA y de las instituciones de las FFAA. La misión del CCFFAA es organizar y ejecutar el planeamiento, coordinación, preparación y conducción de las operaciones conjuntas del más alto nivel en los frentes interno y externo. Asimismo, coordinar las acciones para la participación de las FFAA en el desarrollo socio-económico y en la defensa civil. De acuerdo con la Constitución, la finalidad primordial de las FFAA es garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asimismo, participan en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil.

El capítulo VII "Proyección Internacional de las Fuerzas Armadas", establece que la Carta de la Naciones Unidas constituye el marco jurídico para la participación del Perú y de sus FFAA en operaciones de paz. Las principales son:

- Diplomacia preventiva.
- Establecimiento, mantenimiento e imposición de la paz
- Construcción y consolidación de la paz, y
- Ayuda Humanitaria

El capítulo VIII "Reforma del Sector Defensa", puntualiza que el año 2002, el Estado peruano ingresó a un proceso de modernización, consecuentemente el Ministerio de Defensa inició su reforma basándose en la Ley Nº 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado. La visión del Sector Defensa es, ser competitivo y moderno en los ámbitos administrativo, científico-tecnológico con potencial humano altamente calificado de sólidos valores morales y con FFAA capaces de cumplir a cabalidad su misión constitucional. Los ejes básicos de la reforma son:

- Control democrático del Sector Defensa, y
- Disponer de FFAA modernas, eficientes, eficaces, de accionar conjunto y con capacidad

de disuasión.

Finalmente, el capítulo IX "Recursos económicos para la Defensa Nacional", explica que en términos económicos, la Seguridad y Defensa Nacional son bienes públicos tangibles, necesarios para garantizar la independencia, la soberanía e integridad territorial de la República. Estos bienes públicos están sujetos a una ponderación costo-beneficio; el beneficio corresponde a las condiciones de seguridad que permiten a la sociedad desarrollarse dentro de situaciones de normalidad y dar tratamiento a sus principales problemas. La insuficiencia de recursos fiscales para atender los gastos de defensa, llevó al Congreso de la República a la aprobación del "Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional", en diciembre del año 2004.

Capítulo I

GLOBALIZACIÓN Y CAMBIO

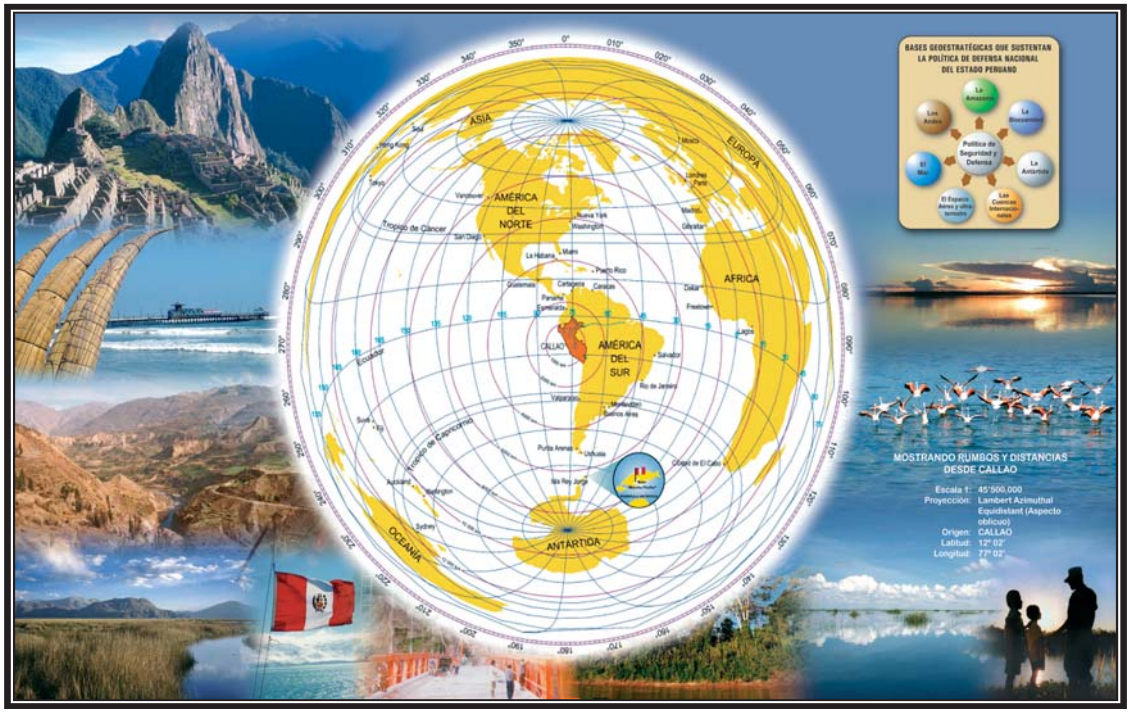

Capítulo I

GLOBALIZACIÓN Y CAMBIO

1. Escenario mundial

Desde la década de los noventa, el mundo occidental está inmerso en un proceso de profundos cambios, que afectan los órdenes económico, social, cultural y político, situación que permite hablar de una nueva etapa en la vida y estructuración del sistema internacional, pero también de un cambio que se extiende en breve lapso a todo el orbe y que afecta colectividades e individuos. Este es el proceso al cual unos denominan globalización y otros mundialización.

El nuevo fenómeno, inicialmente tecnológico en el campo de las comunicaciones, generó cambios sustanciales en lo que se refiere a los procesos económico-financieros, productivos, culturales nuevas identidades y reforzamiento defensivo de las antiguas-, organizacionales y, en la propia subsistencia de las formas autónomas de administración de las sociedades, es decir el paradigma del Estado-Nación.

Este fenómeno integral de cambio, solo tiene comparación con los ocurridos en el pasaje de la edad media a la moderna, lapso en el que las transformaciones en ciencia, tecnología, producción, orden económico y, en general, societal, dieron paso a nuevas organizaciones sociopolíticas, como el llamado Estado-Nación y a una nueva conciencia individual, la llamada mentalidad moderna, laica, individualista, y racional-experiencial.

A lo largo de ese proceso, denominado surgimiento del mundo occidental, este se expandió espacialmente a todo el planeta a partir del siglo XVI y, económicamente, integró a las diversas sociedades más allá de la europea, con una dinámica que absorbió todos los procesos productivos locales, concentrándolos en uno, unificando formas de organización social y política dentro de un paradigma central que, en lo colectivo, es el del Estado-Nación y, en lo individual, el del hombre libre y moderno, cuyos valores se concentraron en el lema: libertad, igualdad y fraternidad, que constituye hasta hoy la base de la valoración social e individual en Occidente y que se traduce en los derechos humanos y en las definiciones constitucionales del Estado moderno en sus diversas variantes .

El cambio descrito, se ha manifestado luego del fin de la guerra fría. Un nombre para denominar la implosión del imperio soviético. En este ámbito, el espacio planetario resulta un escenario relativamente unificado en el que se definen nuevos intereses, nuevos reordenamientos políticos y se perfilan nuevas formas de gobierno o administración que comprenden lo económico, lo político y la seguridad. Se habla así hoy de una seguridad y de formas de administración globales que insertan lo nacional dentro de este orden. Se trata de la unificación o estandarización del espacio económico, social y político internacional en un breve lapso y dimensión sin precedentes, que acentúa los niveles de control trasnacional.

Ahora bien, el proceso ha generado una lógica de interdependencia asimétrica y multidimensional a la cual ninguna sociedad grande o pequeña puede permanecer ajena, pues las influencias son de carácter sistémico trasnacional.

El proceso no se diferencia en naturaleza al registrado en las fases anteriores y que generó el llamado sistema internacional occidental. Lo nuevo es la rapidez de estructuración, el grado de concentración hegemónica, la capacidad científica tecnológica, y el aparato militar consiguiente.

Actualmente hay concordancia en reconocer que el proceso de la globalización viene debilitado las estructuras institucionales de los estados nacionales y sus soberanías, creando presiones homogenizadoras sobre las diversidades culturales, produciendo, de un lado, una estandarización de identidad y, de otro, agudizando en algunos casos desigualdades, polarizaciones y conflictos sociales.

Tal proceso afecta las identidades colectivas e individuales, alterando valores morales y culturales, generando como respuesta la emergencia de corrientes reactivas que se expresan a través de diversas formas de fundamentalismo, religiosos, políticos, étnicos, culturales, etc. Estos mecanismos sociales de defensa de la identidad que se dan en lo colectivo y en lo individual, generan conflictos con consecuencias de dimensión globalizada.

El proceso de globalización alcanza también a las formas delictivas. El problema del narcotráfico, que incluye el transporte, la distribución, el lavado de dinero, etc.; obtienen una nueva dimensión que obliga a nuevas formas internacionales de cooperación entre los Estados, todo lo cual ha derivado en las necesidades de replantear los conceptos básicos en lo que a seguridad se refiere y ello en todos los niveles.

En este contexto se puede señalar cinco rasgos fundamentales que caracterizan a la globalización:

- La transnacionalización de los procesos nacionales haciéndolos converger en uno solo y universal, en los planos económico, social, jurídico y tecnológico, dando lugar al surgimiento de un nuevo espacio trasnacional relativamente unificado, que incluye también a la patología social o fenómenos delictivos ahora, multiplicados y acrecentados por la nueva dimensión del terrorismo, narcotráfico, crimen organizado o lavado de dinero, entre otros. Es decir, el surgimiento de nuevas amenazas propias del proceso de trasnacionalización, que afectan a la estabilidad de las sociedades y estados así como al sistema en general.

- El fortalecimiento de fuerzas locales que se resisten al proceso en pos del mantenimiento de las identidades e intereses nacionales tradicionales.

- El surgimiento de la economía de la información y la transformación de los procesos conflictivos, incluyendo a los que implican manejo de la coerción racionalizada de Estado (conflictos interestatales).

- La aparición o acrecentamiento de la influencia de actores no estatales que representan intereses parciales o de grupo, llámense empresariales u ONG´s de tipo transnacional.

- El desajuste con esta nueva fase de realidad internacional, de organismos sistémicos como las Naciones Unidas.

Los acontecimientos del 11 de septiembre

Se produjeron en el contexto descrito anteriormente y son la primera y grave expresión de que la seguridad tiene una nueva dimensión que supera los esquemas tradicionales. Ello originó una declaratoria unilateral de guerra de alcance global contra el terrorismo por parte del estado víctima del atentado, generando cambios fundamentales en las perspectivas de los intereses nacionales de seguridad de esa potencia, con el consiguiente apoyo de todas las organizaciones políticas internacionales que articulan la voluntad de los estados actuales, como son la ONU, la OTAN y la OEA que, en declaraciones diversas, condenaron las acciones terroristas.

El nuevo contexto internacional y la situación creada por los acontecimientos del 11 de septiembre, originaron como respuesta, la introducción de una nueva estrategia por los Estados Unidos y que la Alianza del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), creada en el marco de la Guerra Fría, para la defensa de Europa, asuma nuevas responsabilidades que van más allá del espacio territorial europeo.

Asimismo, que países como Alemania y Japón, que desde la II Guerra Mundial se mantuvieron militarmente dentro de sus fronteras, decidieran proyectar su marco de seguridad más allá de su propio espacio nacional.

En lo que se refiere a la seguridad y defensa, el Estado ha mantenido su importancia como la instancia más eficiente para administrarlas. Sigue siendo la entidad capaz de crear, en el ámbito interno y externo, estructuras políticas y jurídicas eficaces. De allí que las políticas de seguridad exijan nuevos niveles de coordinación entre los Estados, para el enfrentamiento a las nuevas amenazas.

Evolución de los escenarios de la seguridad mundial

Cabe señalar que a esta serie de cambios, se suman aquellos destinados a enfrentar nuevos desafíos representados por la proliferación del armamento atómico, el desarrollo de las nuevas tecnologías de la guerra y el peligro de las armas biológicas y químicas de destrucción masiva, así como el agotamiento de los recursos y materias primas, los cambios demográficos y sociales y la crisis económica, las crisis de gobernabilidad política consecuentes, y las alteraciones que sufre la ecología del planeta; todos ellos originan nuevos desafíos que demandan su estudio y actualización dentro de un enfoque teórico y una nueva forma de cooperación internacional, un imperativo de seguridad global.

Surgen así nuevos discursos conceptuales, que perciben los problemas contemporáneos de la seguridad, en niveles que no sólo atienden a la tradicional defensa militar, como instrumento, sino que incluyen otros aspectos de la seguridad como son los sociales, económicos políticos y medioambientales. Ello ha llevado a establecer una clara diferenciación entre éstos y los conceptos tradicionales de seguridad y defensa, este último asignado a la preservación de la integridad territorial y la soberanía política de los Estados, que incluye políticas de transparencia y de medidas de confianza.

La seguridad se concibe hoy como multidimensional, pues integra una multiplicidad de factores de riesgo y amenazas, cuya integración nace justamente del proceso de globalización. Ello ha conducido a que el enfoque de la seguridad se trabaje con otros marcos conceptuales, como el de defensa cooperativa, defensiva, disuasiva y otros más.

En las regiones periféricas o más pobres de economía básicamente agraria o productores de materias primas, la globalización ha tenido efectos específicos. Allí las poblaciones no sólo sufren los efectos de la explosión demográfica sino que la propia estructura social se ha alterado, las agrupaciones rurales se desplazan para sumarse a atestadas masas urbanas, lo que significa dispersión de la solidaridad y emergencia de fricciones o choques grupales o culturales.

En lo económico en estas regiones, la pobreza, las condiciones de salubridad, la polución, el deterioro ambiental que destruye los recursos de su existencia, (bosques, tierras, aguas) son sólo algunos de los factores que se entremezclan con un entorno social hostil donde prolifera el crimen organizado, las turbas y la violencia irracional. No es posible dejar de mencionar en este rubro las sucesivas "burbujas" y "shocks" económico-financieros, las recesiones y sucesivas crisis de las transnacionales financieras y sus efectos devastadores en estas áreas.

Todo esto se traduce en las sociedades más pobres, en constantes crisis de gobernabilidad política, en las que, la limitada acción del Estado va siendo aún más erosionada por las corrientes de refugiados, desplazados, ejércitos mercenarios, acción subversiva en alianza con cárteles de la droga o regresiones tribales a formas primarias de violencia, con la emergencia de nuevos señores de la guerra que desbordan la autoridad constituida.

Trabajar en la seguridad en la era de la globalización, sea desde la perspectiva de los espacios centrales o de los periféricos, requiere entonces de una percepción integral multidisciplinaria, y de una concepción de acción multidimensional donde se fusionen las tareas que anteriormente comprendían áreas independientes. La seguridad internacional actual tiene que ser concebida más allá del marco de la defensa "strictu sensu" e integrar en ella lo social, lo económico, lo político, lo medioambiental y lo delictivo. Es decir formas o instrumentos de control de tipo militar, policial, inteligencia y científico-tecnológico.

En consecuencia, el proceso de globalización, involucra a todos los estados y demanda una respuesta integral que enfoque lo social, económico, político, militar y otros.

2. Entorno continental o hemisférico

a. Orígenes del Sistema Interamericano de Seguridad

El Sistema Interamericano de Seguridad surgió como una necesidad en la etapa de la constitución de los nuevos Estados Hispanoamericanos. Tuvo como primer objetivo, establecer la cooperación entre las nuevas repúblicas para coordinar la defensa frente a las amenazas de las antiguas potencias coloniales que podrían efectuar intentos de recuperación de sus antiguos dominios. Adicionalmente fue también una búsqueda en pos de robustecer las relaciones entre las nuevas repúblicas.

En ese sentido, el concepto de seguridad continental o hemisférica se remonta a 1826, cuando en el "Congreso Anfictiónico de Panamá", convocado desde el Perú, se intentó establecer una conferencia de países hispanoamericanos, que tenía como objetivo los lineamientos antes señalados.

A fines del siglo XIX, la idea de un sistema interamericano adquirió características más definidas. Trascendió la esfera de los países hispanoamericanos y alcanzó a Estados Unidos de América y al Brasil. Sus objetivos fueron promover el bienestar de la región, aunque se mantuvo la preocupación por el mantenimiento de la paz en el continente.

Con la Primera Guerra Mundial, el conflicto plantea el de la beligerancia. Los EE.UU. que habían ingresado al conflicto pedían una participación mayor de parte de los países latinoamericanos, sobre la base del principio de la solidaridad continental.

Durante la Segunda Guerra Mundial los países americanos siguieron las posiciones adoptadas por los Estados Unidos de América. En la primera etapa asumieron una postura de neutralidad luego, ante a la amenaza de la expansión de la guerra, asumieron políticas de seguridad y defensa de carácter hemisférico, y se estableció el principio de que la agresión contra un Estado americano debía considerarse como una agresión contra todos.

Cuando los Estados Unidos de América ingresaron a la guerra, los Estados americanos cortaron las relaciones diplomáticas y económicas con los países del Eje. En el frente militar, los Estados americanos brindaron un apoyo simbólico a los esfuerzos de los países aliados, que se expresó en el envío de contingentes reducidos de tropas por parte de Brasil y México. Sin embargo, el apoyo latinoamericano tuvo su mejor expresión en el frente económico, mediante la provisión de materias primas esenciales para el esfuerzo de guerra de los aliados.

b. Conformación del Sistema Interamericano de Seguridad

A finales de la II Guerra Mundial, los países del continente americano tomaron conciencia de la necesidad de crear un sistema de seguridad colectiva, que respondiera a las exigencias de los desafíos que planteaba el escenario internacional de la época de post guerra e inicio de la guerra fría. Este sistema interamericano de paz y seguridad del hemisferio se edificó sobre dos

documentos fundamentales:

- El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), y

- El Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, más conocido como el Pacto de Bogotá.

El primero estaba orientado a establecer las medidas que habrían de aplicarse para la conservación o el restablecimiento de la paz, conviniendo que "un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado americano, será considerado como un ataque contra todos". Por su parte, el Pacto de Bogotá estaba dedicado a establecer los mecanismos, como su nombre lo indica, para la solución pacífica de controversias.

El primer paso para la creación del sistema fue la Conferencia de Chapultepec, celebrada el 8 de marzo de 1945, en donde los estados americanos que formaban parte de Naciones Unidas, consideraron "la forma de intensificar su colaboración así como la participación de América en la futura Organización Mundial y el impulso que debería darse tanto al sistema interamericano como a la solidaridad económica del continente".

Se suscribió el Acta de Chapultepec sobre asistencia recíproca y solidaridad americana que consagra el principio de que todo atentado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, o contra la soberanía o independencia política de un Estado americano, sería considerado como un acto de agresión contra todos los demás Estados americanos. Quedaron sentados así los principios para el establecimiento de un sistema interamericano permanente.

En 1947, se celebró la Conferencia Interamericana para la Conservación de la Paz y la Seguridad Continentales, cuyo resultado fue la suscripción del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

c. Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca

El TIAR tiene como base jurídica las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que conceden competencia a las organizaciones regionales para la conservación de la paz y la seguridad. Por lo tanto, está sujeto a las estipulaciones de los acuerdos regionales de los Artículos 52º a 54º de la Carta de las NNUU, y sus disposiciones caen igualmente dentro de la esfera del derecho de legítima defensa individual y colectiva de acuerdo con el Artículo 51º de dicha Carta.

El TIAR distingue las obligaciones que deben emprenderse y los procedimientos a seguir en caso de ataque armado, así como ante otros actos de agresión o amenazas potenciales a la paz del continente.

En el contexto del orden internacional que se iba desarrollando, el TIAR reitera la obligación de los Estados parte "de no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza en cualquier forma incompatible con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o del presente Tratado."

Posteriormente, en 1975, se firmó en San José de Costa Rica, el Protocolo de Reformas al TIAR, el cual no ha alcanzado hasta la fecha el número de ratificaciones necesario para su entrada en vigor. No obstante, cabe mencionar que a pesar del proceso de reestructuración, el sistema continental o hemisférico todavía mantiene las mismas concepciones que el Tratado original.

En abril de 1982 la crisis de las Malvinas puso en evidencia las limitaciones y contradicciones del TIAR para su aplicación en la Región.

Con ocasión de los atentados del 11 de septiembre de 2001, se convocó a la Vigésima Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. El 21 del mismo mes, se aprobó una resolución que afirmaba que "estos ataques terroristas contra los Estados Unidos de América son ataques contra todos los Estados americanos" aplicándose en consecuencia, todas las disposiciones pertinentes del TIAR.

Es importante resaltar que el 6 de septiembre del 2001, México había anunciado formalmente su retiro del TIAR. El planteamiento mexicano se basó en la idea de que el tratado era obsoleto para hacer frente a los requerimientos de seguridad actuales en el ámbito continental o hemisférico, especialmente a las nuevas amenazas.

d. Tratado Americano de Soluciones Pacíficas

El Pacto de Bogotá, fue suscrito en 1948 y tuvo por objetivo formular métodos eficaces para la solución pacífica de las controversias interamericanas. En ese sentido, el artículo 1º contiene una afirmación de principio mediante la cual los Estados participantes, "convienen en abstenerse de la amenaza, del uso de la fuerza o de cualquier otro medio de coacción para el arreglo de sus controversias y en recurrir en todo tiempo a procedimientos pacíficos". Por otro lado, el artículo 2º obliga a las partes a emplear los procedimientos establecidos en el tratado, o "alternativamente, a los procedimientos especiales que, a su juicio, les permitan llegar a una solución".

Se hicieron cuatro excepciones importantes a la obligación de someter las disputas a procedimientos pacíficos para la solución:

- Asuntos que estaban dentro de la jurisdicción interna de un estado,
- Asuntos previamente resueltos por acuerdo o laudo arbitral o por juicio de un tribunal internacional;
- Asuntos que entrañan la protección de ciudadanos cuando los interesados están en libertad de recurrir a los tribunales nacionales competentes; y
- Casos en que puede ejercerse el derecho de legítima defensa.

El Pacto de Bogotá tiene por objetivo complementar el mecanismo interamericano de paz, proporcionando un sistema que permita el arreglo definitivo de las controversias interamericanas. La codificación y coordinación de procedimientos anteriores de arreglo pacífico de controversias, fue un adelanto y una mejora en lo relativo a procedimientos.

e. Junta Interamericana de Defensa

Otro elemento en la estructura del sistema de seguridad continental o hemisférico es la Junta Interamericana de Defensa (JID), creada en 1942, en cumplimiento de la Resolución XXXIX de la Tercera Reunión de Consultas de Ministros de Relaciones Exteriores, en la que se recomendó "la reunión inmediata, en Washington de una comisión compuesta de técnicos militares o navales nombrados por cada uno de los Gobiernos para estudiar y sugerir a éstos las medidas necesarias a la defensa del Continente". La Junta tiene su sede en Washington y funciona bajo la dirección de un Presidente Permanente, quien es, ex oficio, el jefe de la delegación del país sede de la Junta.

f. La Organización de Estados Americanos

La seguridad colectiva forma parte de la naturaleza, propósitos y principios de la Organización de Estados Americanos (OEA), recogidos en la Carta de 1948. El marco jurídico para la aplicación de aquella se encuentra específicamente contenido en los capítulos I, VI, X y XII de la Carta de la Organización, en donde se fijan los parámetros y las líneas de acción que puede emprender el organismo americano para solucionar los conflictos y hacer frente a las agresiones que pongan en peligro la paz y la seguridad del continente.

La seguridad colectiva se sustenta en el principio de solidaridad continental. En el capítulo VI de la Carta de la OEA, artículos 27º y 28º, específicamente, se establece que "toda agresión de un Estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio o contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano, será considerada como un acto de agresión contra los demás Estados americanos", y que "si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado americano fueren afectadas por un ataque armado o por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental o por un conflicto entre dos o más Estados americanos o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, los Estados americanos en desarrollo de los principios de la solidaridad continental o de la legítima defensa colectiva, aplicarán las medidas y procedimientos establecidos en los tratados especiales, existentes en la materia", de conformidad con el artículo 51º y el capítulo VII de la Carta de las NNUU. En este contexto, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, fue el instrumento jurídico que intentó garantizar la seguridad continental.

g. La seguridad continental o hemisférica en un nuevo contexto internacional. Fin de la Guerra Fría

El fin de la guerra fría y las profundas transformaciones que ha experimentado el sistema internacional, han planteado la necesidad de redefinir los conceptos y los instrumentos jurídicos internacionales e interamericanos que, por más de cuarenta años, definieron a la seguridad continental o hemisférica, como la defensa colectiva frente a la amenaza extracontinental.

América Latina no produjo una doctrina de seguridad que promoviera el desarrollo, la consolidación o el ejercicio de la democracia en ese período.

Es importante señalar que en la región a inicios de la década de los ochenta, antes del fin de la guerra fría, se inició un proceso de democratización. En ese sentido, al terminar la guerra fría, se consideró que se debía iniciar el desarrollo y afianzamiento de la democracia como forma genuina de convivencia social que se expresara en la plena vigencia del Estado de Derecho, los derechos humanos y en la erradicación de la exclusión y la marginalidad en las sociedades latinoamericanas.

h. Contexto democrático

La democracia, con diversos matices, se ha ido consolidando en la región en los últimos veinte años. Ello ha permitido que se vayan generando concepciones y valores comunes sobre el desarrollo económico y social. Asimismo ha dinamizado una nueva búsqueda de nuevos mecanismos de cooperación en el ámbito continental o hemisférico. En este contexto, la consolidación de la institucionalidad democrática hace más previsibles las decisiones de los Estados y por ello limita, cuando no reduce, la intensidad de los conflictos al someterlos a una serie de controles políticos, constitucionales y sociales influyendo en las decisiones que los generan. De allí que se haya reducido considerablemente en el espacio latinoamericano, la opción de grandes confrontaciones.

Por los motivos señalados, se ha venido considerando que el fin de la guerra fría y de los gobiernos autoritarios, así como la generalización de la democracia, deberían dar paso a nuevas formas y maneras de concebir y entender la seguridad en el hemisferio. De allí que la política de seguridad continental o hemisférica debiera ser susceptible de transformarse en una política de seguridad cooperativa, con nuevos mecanismos y formas de cooperación entre los estados para prevenir conflictos y enfrentar las nuevas amenazas.

i. Nuevos mandatos

Es en ese contexto que la Cumbre de los Presidentes de las Américas, celebrada en Miami en 1994, incorpora en su agenda el tema de la confianza mutua, e incluye en su Plan de Acción, la realización de una Conferencia sobre Medidas de Confianza y Seguridad y otra de Ministros de Defensa de las Américas. La primera sobre medidas de confianza, se realizó en Santiago de Chile, en noviembre de 1995, dando así inicio a un campo de trabajo que continuó en la Conferencia de San Salvador de febrero de 1998, así como en reuniones de expertos en la materia llevadas a cabo por la OEA.

Las Conferencias de Ministros de Defensa, se iniciaron casi simultáneamente, en diciembre de 1995, en la ciudad de Williamsburg, Virginia, donde se trazó una estrategia en la que destacan tres objetivos centrales:

- Fomento de las medidas de la confianza para disminuir las posibilidades de conflicto entre países en la región,
- Promoción de la democracia como marco propicio para establecer nuevas bases en las relaciones cívico - militares en el hemisferio; y
- Conveniencia de la consolidación de la economía de mercado en el hemisferio.

A este primer encuentro ministerial siguieron las conferencias bienales de San Carlos de Bariloche, Cartagena de Indias, Manaos, Santiago de Chile y Quito, esta última en el 2004.

Los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, disminuyeron las expectativas de una transición natural hacia políticas de seguridad cooperativa e introdujeron un grado de incertidumbre y desconcierto ante los cambios que vive la sociedad, en razón de la acción de nuevos actores que operan al margen del Estado. La característica distinta de estos actores no es sólo su naturaleza violenta, sino su dimensión y alcance internacional y su capacidad de enfrentar a cualquier Estado, incluyendo a las potencias hegemónicas.

En este nuevo escenario, los valores, principios, normas y mecanismos existentes están siendo examinados a la luz de los cambios que actualmente se experimentan, tanto a nivel académico como político, desarrollándose un intenso proceso de reflexión para comprender la nueva realidad y construir voluntades políticas a las cuales el consenso deba darles sustento y dirección.

j. Conferencia Especial sobre Seguridad de México, 2003

Un paso fundamental dentro de dicho proceso ha sido la Conferencia Especial sobre Seguridad que se realizó en México en octubre de 2003. Ella constituye el resultado del proceso de análisis realizado por encargo de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, 1998) y puesto en práctica por la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA, sobre el significado, alcance y proyección de los conceptos de seguridad internacional en el Hemisferio, con el propósito de desarrollar los enfoques comunes más apropiados que permitan abordar sus diversos aspectos, incluidos el desarme y el control de armamentos e identificar las formas de revitalizar y fortalecer las instituciones del sistema interamericano, relacionadas con los distintos aspectos de la seguridad continental o hemisférica. El mandato registra la temática integral de la seguridad y la defensa.

Esta conferencia se realizó partiendo del principio que los conceptos de seguridad propios de la guerra fría que atendían, principalmente, las preocupaciones derivadas de la lucha ideológica entre dos superpotencias, resultan insuficientes para la comprensión y manejo de la problemática de la seguridad actual derivados principalmente de lo que se ha dado en llamar las "nuevas amenazas". Se hace necesario ampliar el concepto de seguridad e incluir en él otros factores que condicionan y determinan la seguridad, tales como los sociales, económicos y ambientales, subrayando la interdependencia que existe entre ellos y, especialmente entre la seguridad política y la económica, lo que se concentra en el concepto de multidimensionalidad.

Todo ello no significa que la problemática de la seguridad integral se encuentra en proceso de cambio. Pero el nuevo escenario internacional exige también una revisión en este campo. Es cada vez más claro que los conceptos de seguridad y de defensa registran las diferencias que existen entre la percepción tradicional de la seguridad, ligada a los problemas del conflicto interestatal y la actual, que comprende los factores ya mencionados. Todo esfuerzo por revitalizar el sistema de seguridad continental o hemisférica reconoce esta realidad y, en este sentido, se continuará promoviendo medidas de fomento a la confianza, el fortalecimiento de mecanismo de solución de controversias y el fortalecimiento del sistema de seguridad colectiva.

Por su parte, los denominados "nuevos riesgos, desafíos y amenazas", rubro bajo el que se agrupan fenómenos transnacionales tanto de carácter delictivo como ambiental y aquellos fenómenos sociales y económicos de carácter estructural, requieren, a escala operativa, ser tratados en el marco de mecanismos de coordinación y cooperación, acordes con su naturaleza, respetando el enfoque particular y soberano de cada Estado.

En la Declaración de México se pueden observar ciertas tendencias:

- Se afirma el compromiso por el fortalecimiento de la paz;
- La democracia y los derechos humanos se plantean como valores universales que se consideran condiciones de vida; y,
- Se fortalece el respeto a la persona y su dignidad.

Estos cambios que favorecen tendencias de seguridad entendida como cooperación, coinciden con significativos progresos que América Latina ha alcanzado en materia de democracia y seguridad:

- La consolidación de procesos de democratización y su promoción y defensa a través de mecanismos como la Carta Democrática Interamericana;
- La consolidación de una política de proscripción de armas de destrucción masiva;
- El establecimiento de una región libre de armas nucleares;
- Menor gasto militar en comparación con el resto del mundo;
- Avance en el establecimiento de medidas de fomento a la confianza y de la transparencia en el gasto militar;
- Aumento de los niveles de control sobre posibles conflictos interestatales ;
- Desarrollo de mecanismos subregionales en los cuales se puedan desarrollar políticas comunes de seguridad;
- Establecimiento de zonas de paz;
- Desarrollo de una experiencia positiva en materia de solución de conflictos al establecer mecanismos de aproximación política que reemplazarán con ventaja a los instrumentos tradicionales de seguridad.

El Perú promovió en el curso de la conferencia el reconocimiento que asegure el respeto de la persona humana y su dignidad, el derecho a la democracia, el respeto a los derechos humanos, y al estado de derecho, en tal sentido, el Perú promueve una concepción de seguridad que tiene como eje la persona y su desarrollo.

El Estado seguirá siendo el referente insustituible y responsable de esta tarea, por lo que debe contar con los medios para enfrentarla con eficacia. Por ello, el Perú demanda el cumplimiento de los compromisos internacionales para atender riesgos estructurales, como la pobreza que genera inseguridad y vulnerabilidad social. La viabilidad de nuestros países depende de alcanzar los objetivos de desarrollo humano.

Asimismo, la posición peruana insistió en que en los enfoques de México, se atienda la dimensión convencional de la seguridad, promoviendo el examen de los mecanismos de seguridad colectiva, de solución pacifica de controversias y el fortalecimiento de las medidas de confianza.

Esta posición fue parte de la acción que realiza nuestro país en el ámbito continental o hemisférico para el logro de una concepción de defensa no ofensiva, que priorice los gastos en la lucha contra la pobreza.

El fortalecimiento del sistema de seguridad requiere una acción integrada tanto en el ámbito global, hemisférico, regional, subregional y bilateral. Por ese motivo, a nivel internacional el Perú promueve el reforzamiento del multilateralismo y el establecimiento de regímenes globales y regionales, que respondan a las preocupaciones del concepto amplio de seguridad. En lo que se refiere a la seguridad colectiva, nos interesa subrayar el rol del Consejo de Seguridad y nuestro propósito de participar activamente en las tareas que Naciones Unidas desarrolla en esta materia. En el caso de la OEA, propugnamos que el TIAR sea revisado para que responda a las necesidades de nuestros países y a la situación internacional.

Este proceso, una de cuyas etapas es la Conferencia de México, nos ha permitido comprobar, una vez más, la necesidad de llevar a estos foros posiciones concertadas que favorezcan consensos. En este caso, el Grupo de Río, la Comunidad Andina y grupos de negociación como el Grupo ALADI han contribuido a articular posiciones comunes y a lograr la convergencia con esta necesidad.

3. Entorno regional

En la región sudamericana el concepto de paz se vincula a los procesos de gobernabilidad democrática y al desarrollo. Expresando así la diferencia con la conceptualización limitada de la seguridad que remite la compleja multidimensionalidad de otros factores que atañen a la seguridad en un contexto democrático y de globalización; al uso de la fuerza militar en caso de defensa.

La generalización del sistema democrático en la región, así como la superación de los asuntos territoriales más conflictivos, debería dar paso a la creación de un marco adecuado para avanzar hacia una región sudamericana democrática, estable y segura.

En este contexto, es necesario tomar en consideración que la legitimidad de un gobierno democrático deviene de la participación y bienestar de su población.

Cabe agregar que la multidimensionalidad de la seguridad está vinculada en el espacio sudamericano a problemas tan diversos como la pobreza, el terrorismo, el narcotráfico, la corrupción, la delincuencia internacional y otros. Estos son elementos que pueden debilitar el tejido social y que actualmente se convierten en las principales y más activas "nuevas amenazas" para el Estado y la sociedad.

El terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado, han adquirido un carácter trasnacional que tiene modalidades operativas que superan la capacidad de control del Estado nación. En este contexto, la consolidación del Estado democrático en nuestros países requiere la expansión de su esfera de acción a estos sectores, lo que hace ineludible la cooperación internacional.

En América del Sur viene imponiéndose el concepto de una zona de paz que abarque toda la región, tomando como base las declaraciones de la Comunidad Andina y del Mercosur. Esta posición política quedó plasmada en el Comunicado de la primera reunión de Presidentes de América del Sur, suscrito en Brasilia, el 1º de septiembre del 2000. En dicho documento, en el punto 5, se menciona que "la paz, la democracia y la integración constituyen elementos indispensables para garantizar el desarrollo y la seguridad en la región... En ese espíritu, los Presidentes acordaron crear una Zona de Paz Suramericana y, para ello, instruirán a sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores a adoptar las medidas necesarias para poner en práctica esa decisión. Los Presidentes estimularán igualmente la profundización del diálogo sobre seguridad en América del Sur, teniendo en cuenta incluso los aspectos humano, económico y social de la cuestión."

Por su parte, los Cancilleres de la Comunidad Andina de Naciones y del Mercosur, reunidos en La Paz, el 17 de julio de 2001, reafirmaron que "la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, la integración y la consolidación de la identidad común son elementos esenciales para el desarrollo de sus pueblos y resolvieron propiciar la convergencia entre sus respectivos procesos de integración". En ese contexto, manifestaron su convencimiento de que "la paz y la seguridad en la región deben ser fortalecidas, así como de que el fomento de la confianza, la solución pacífica de controversias y el rechazo al uso o amenaza del uso de la fuerza constituyen compromisos compartidos, y formularon las 'Bases para un Proyecto sobre la creación de una Zona de Paz y de Cooperación".

Posteriormente, los Presidentes de la región, en la II Cumbre Sudamericana (26-27 de julio de 2002) adoptaron la "Declaración sobre la Zona de Paz y Cooperación Sudamericana", señalando que las Bases y Acciones para este Proyecto formuladas en la Primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina-Mercosur y Chile,.." constituyen un adecuado conjunto de directrices para la construcción de la Zona de Paz sobre fundamentos firmes. Expresan además su "compromiso de combatir las nuevas amenazas y la necesidad de profundizar los esfuerzos de cooperación, a fin de responder de forma más articulada.

En la Declaración de San Francisco de Quito sobre Establecimiento y Desarrollo de la Zona de Paz Andina, suscrita con ocasión del XV Consejo Presidencial Andino, reunido en la ciudad de Quito en el mes de julio de 2004, se define, en congruencia con

la concepción democrática, cooperativa y no ofensiva de la seguridad andina, el espacio geográfico, los fundamentos, criterios y objetivos de la Zona de Paz Andina; se establecen también las directrices destinadas a promover su consolidación y proyección hacia el escenario internacional, con el fin de contribuir, entre otros, al desarrollo de la Zona de Paz Sudamericana, al fortalecimiento de la paz internacional y a la conformación de un orden internacional más justo y equitativo.

En el ámbito regional, debe resaltarse la importancia de la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones, sancionada en la III Cumbre Sudamericana celebrada en el Cusco, en diciembre de 2004, paso trascendental para la región que constituye un espacio ampliado de cooperación y concertación política y de promoción de la integración regional. El avance progresivo de este proceso anticipa la convergencia de posiciones y nuevos consensos en diversos ámbitos de la acción exterior a nivel sudamericano, así como su proyección concertada en el escenario internacional.

4. Entorno subregional

El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Defensa, aprobaron el 17 de junio de 2002 el Compromiso de Lima "Carta Andina para la Paz y la Seguridad, Limitación y Control de los gastos destinados a la Defensa Externa" en la que se establecen las líneas de acción específicas vinculadas con la formulación de una Política Comunitaria de Seguridad, la instauración de una Zona de Paz, la lucha concertada contra el terrorismo, la reducción del gasto militar y, la ampliación y el fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza en la Comunidad Andina.

Los capítulos que comprende el Compromiso son los siguientes:

I. Principios para la formulación de una política comunitaria de Seguridad de la Comunidad Andina,

II. Compromiso para la formulación de una Política Comunitaria de Seguridad Andina,

III. Compromiso para instaurar una Zona de Paz en el espacio de la Comunidad Andina,

IV. Compromiso regional en la lucha contra el terrorismo,

V. Compromisos para la limitación de los gastos de la defensa externa, el control de las armas convencionales y la transparencia,

VI. Compromiso para propiciar que América Latina sea declarada una Zona Libre de Misiles aire-aire más allá del alcance visual y de misiles estratégicos de mediano y largo alcance.

VII. Compromisos para consolidar la proscripción de las armas nucleares, químicas y biológicas

VIII. Compromisos para erradicar el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados,

IX. Compromisos para la erradicación de las minas antipersonales,

X. Compromisos para ampliar y reforzar las medidas de Fomento de la Confianza

XI. Mecanismo de seguimiento y verificación.

Para la implementación del Compromiso de Lima, la Secretaría de la Comunidad Andina se abocó a dos grandes tareas:

- La organización de seminarios temáticos sobre seguridad hemisférica, terrorismo, gasto militar y medidas de seguridad y fomento de la confianza con el propósito de consensuar criterios que permitieran a la Secretaría proponer los lineamientos de una política de seguridad externa común andina. Los resultados de los mencionados seminarios y talleres enriquecieron la visión andina de la seguridad, para contar con lineamientos de acción concreta orientados a fortalecer la estabilidad y la gobernabilidad democrática, así como a crear mecanismos de consulta, de cooperación, de alerta temprana y de verificación, para fomentar la confianza mutua y la prevención y solución pacífica de conflictos.

- La negociación por el Grupo de Alto Nivel en materia de Seguridad y Fomento de la Confianza y aprobación por el Consejo de Ministros de relaciones Exteriores de una política de seguridad externa común andina.

Como resultado de las dos reuniones del Grupo de Alto Nivel (celebradas en Bogotá en el mes de febrero de 2003 y en Lima en junio de 2004), se formularon los proyectos de Decisión sobre Lineamientos de la Política de Seguridad Común Andina, de la Declaración de Quito para el Establecimiento y Desarrollo de la Zona de Paz Andina, quedando pendiente el examen del proyecto de Decisión sobre el Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra el Terrorismo.

La XV Reunión del Consejo Presidencial Andino, celebrado en la Ciudad de Quito en el mes de julio de 2004, constituyó la fundación de la arquitectura institucional de la seguridad andina y con la aprobación de la Decisión 587, la Comunidad Andina se ha convertido en el único esquema de integración, además de la Unión Europea, en disponer de una Política Exterior y de Seguridad Común.

Con los Lineamientos de la Política Externa Común Andina, contenidos en la Decisión 587, se aprobaron los siguientes objetivos:

- Enfrentar de manera cooperativa y coordinada las amenazas a la seguridad en la Comunidad Andina,
- Desarrollar y consolidar la Zona de Paz Andina, como un área libre de armas nucleares, químicas y biológicas, promoviendo mecanismos que aseguren la solución pacífica de las controversias, fomenten la confianza recíproca y contribuyan a superar los factores susceptibles de generar controversias entre Países Miembros;
- Prevenir, combatir y erradicar las nuevas amenazas a la seguridad y, cuando corresponda, sus interrelaciones, a través de la cooperación y coordinación de acciones orientadas a enfrentar los desafíos que representan dichas amenazas para la Comunidad Andina;
- Coadyuvar a la promoción del desarrollo económico y el bienestar social de los habitantes de la Comunidad Andina, reforzando la seguridad de la

Subregión;

- Contribuir a la consolidación y profundización de la Zona de Paz y Cooperación Sudamericana, en el marco de la conformación de un Espacio Sudamericano de Integración; y
- Promover la participación comunitaria de los Países Miembros en las definiciones y procedimientos correspondientes a la seguridad colectiva, hemisférica y mundial.

Del mismo modo, los principios de política siguientes:

- Preservación del Estado de Derecho y la Democracia como sistema de gobierno;
- Promoción y protección de los Derechos Humanos;
- Aplicación del derecho internacional humanitario;
- Abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza en sus relaciones recíprocas;
- Solución pacífica de las controversias;
- Respeto a la integridad territorial y a la soberanía de cada uno de los Países Miembros;
- No intervención en los asuntos internos;
- Respeto al derecho internacional y a las obligaciones internacionales;
- Observancia de los sistemas de seguridad colectiva de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos;
- Cooperación para el desarrollo y la seguridad;
- Fortalecimiento del proceso de integración;
- Prohibición del desarrollo, la fabricación, posesión, despliegue y utilización de todo tipo de armas de destrucción en masa, así como su tránsito por los Países Miembros.

Así mismo se establecieron los siguientes fundamentos de los objetivos y principios antes señalados:

- La paz y la seguridad como bienes públicos que el Estado garantiza a su ciudadanía, conforme a la legislación nacional;
- La identidad andina y la comunidad de intereses;
- La continuidad territorial del espacio comunitario; y,
- La solidaridad y la cooperación entre los Países Miembros.

Además, se aprobó considerar la aplicación de la Política de Seguridad Andina conforme a los criterios de: opción de paz, multidimensionalidad, integralidad, complementariedad, cooperación, flexibilidad, gradualidad, prevención y participación.

Finalmente, es de resaltar que la Decisión 587 establece los mecanismos institucionales mediante los cuales se adoptarán, en adelante, las decisiones en materia de seguridad comunitaria:

- El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, como órgano responsable de la definición y coordinación de la Política de Seguridad Externa

Común Andina, podrá reunirse conjuntamente con los Ministros de Defensa y otras autoridades competentes;

- El Comité Ejecutivo, integrado por altos funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y de otros sectores competentes en materia de seguridad, es el responsable del diseño y presentación al Consejo de propuestas de marcos operativos y normas comunitarias;

- La Red Andina de Seguridad, constituida por organizaciones políticas, empresariales, académicas y otros actores de la sociedad civil, junto con organizaciones gubernamentales e intergubernamentales de la subregión; estará encargada del impulso de diálogos nacionales intersectoriales y subregionales en los que organizaciones públicas y privadas coadyuvarán en la elaboración del diseño, implementación y evaluación de los avances en el desarrollo de la política.

- La Secretaría de la Comunidad Andina es responsable del seguimiento de la ejecución de la Política.

En la actualidad, el Comité Ejecutivo de la Política de Seguridad Externa Común Andina tiene las responsabilidades de:

- Elaborar un Programa Andino de Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, tomando en cuenta los avances registrados por los Países Miembros en sus relaciones de vecindad, así como en el Compromiso de Lima, las Declaraciones de Santiago (1995), de San Salvador (1998) y el Consenso de Miami (2003). Dicho Programa tiene como objetivo a mediano plazo, la planificación conjunta de la paz y la seguridad en la subregión e incorporar modalidades que permitan la participación de los países andinos en operaciones de mantenimiento de la paz, bajo el mandato de la Organización de las Naciones Unidas. Para ello contemplará acciones en los ámbitos bilaterales, subregionales, regionales, hemisféricos y mundiales.[1]

- Formular una propuesta de conformación de la Red Andina de Seguridad, como mecanismo institucional de apoyo y asesoramiento en asuntos relacionados a la seguridad y fomento de la confianza, que incluya, entre otros, el diagnóstico de situaciones potencialmente conflictivas, de alerta temprana, de prevención de conflictos y de gestión de crisis, así como de sistemas de información sobre dichas situaciones o sobre conflictos manifiestos. Para ello promoverá la realización de diálogos nacionales y subregionales, con la participación de representantes de las entidades gubernamentales correspondientes, de los partidos políticos, instituciones académicas y de la sociedad civil.[2]

- Presentar a la consideración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores un Plan Andino de Cooperación para la Lucha Contra el Terrorismo.

[1] Se desprende de la segunda Directriz contenida en la "Declaración de San Francisco de Quito", julio de 2004.
[2] En las Directrices del Acta de Quito se encomienda al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, con apoyo de la Secretaría General de la Comunidad Andina, elabore una propuesta para la puesta en marcha de la Red Andina de Seguridad encargada de apoyar y asesorar al Comité Ejecutivo de la Política de Seguridad Externa Común.

- La conformación de los Comités Nacionales Puntos Focales Nacionales para impulsar la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que hagan posible la implementación de la Decisión 552.

5. Entorno vecinal

La Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional orienta nuestra acción exterior hacia la creación de asociaciones preferenciales con los países vecinos. Así, se ha ido definiendo diferentes modalidades de vinculación especial y privilegiada con características propias en cada caso, acompañadas de esquemas especiales de asociación con los demás países del entorno sudamericano.

Es esencial para este fin el fortalecimiento del diálogo político a través de los mecanismos de coordinación y concertación, según los distintos esquemas de vinculación bilateral. Igualmente aporta al señalado objetivo el establecimiento de políticas comunes en materia de democracia y gobernabilidad, paz y seguridad internacional, derechos humanos, limitación de gastos de defensa, lucha contra la pobreza, la corrupción, el terrorismo y el narcotráfico; defensa del medio ambiente y desarrollo sostenible. Contribuyen igualmente a la profundización y ampliación de las relaciones bilaterales las políticas de Estado en los ámbitos económico, de cooperación, comercio, turismo e inversiones.

En el nivel que corresponde a la seguridad y la defensa, además de los auspiciosos entendimientos bilaterales entre las Fuerzas Armadas de la región, se impulsa el desarrollo de una estructura de medidas de fomento de la confianza mutua con los países limítrofes, que aseguren espacios de seguridad en la subregión, en la región y en el hemisferio, expresión de lo cual es el establecimiento de la Zona Andina de Paz y Cooperación y de la Zona Sudamericana de Paz. Como se verá más adelante, estas medidas han ido acompañadas del desarrollo institucional de mecanismos bilaterales orientados al objetivo de promover entendimientos que consoliden el diálogo y la confianza con los países vecinos. Al mismo tiempo, se impulsó la concertación y fortalecimiento de mecanismos con países limítrofes orientados a coordinar acciones que permitan dar una respuesta adecuada a situaciones que configuran amenazas a la seguridad, como son los ilícitos derivados del narcotráfico y otras formas delictivas. Estos mecanismos y acuerdos comportan, en algunos casos, la participación conjunta y coordinada de las Fuerzas Armadas y otras instancias sectoriales del Estado.

Bolivia

Tradicionalmente, se ha calificado la relación bilateral entre Perú y Bolivia como de especial vinculación, dada la realidad histórico-geográfica y cultural común, que nos ha permitido desarrollar amplios esquemas binacionales de cooperación. La positiva evolución de la agenda bilateral ha llevado al Perú y a Bolivia a construir una relación que plantea, para ambos países, una oportunidad extraordinaria de integración binacional como opción de desarrollo para sus pueblos.

Los objetivos de la relación bilateral son, fundamentalmente: el fortalecimiento de una activa y permanente política de cooperación y concertación para la dinamización del proceso de integración física, la ampliación de la interconexión vial hacia el

Pacífico, la integración fronteriza y la complementación económica de los dos países, particularmente entre la Macro-Región Sur del Perú y la Región Noroccidental de Bolivia; todo lo cual permitirá la consolidación de una beneficiosa integración peruano-boliviana.

Constituyen testimonios de este proceso la creación de la Autoridad Binacional del Lago Titicaca, los Acuerdos de Ilo, el establecimiento de una Zona de Libre Comercio, a partir de la suscripción del Acuerdo Comercial de 1992. Más recientemente, el Tratado General de Integración y Cooperación Económica y Social para la Conformación de un Mercado Común; la Carta de Intenciones para la Complementación Energética y la constitución de la Comisión Mixta para ese fin, en el marco de la decisión de impulsar la exportación del gas boliviano por un puerto del litoral del Perú ; y el Acuerdo Interinstitucional entre la Empresa Nacional de Puertos del Perú (ENAPU), la Administración de Servicios Portuarios de Bolivia (ASPB) y gremios de empresarios bolivianos, para promover un mayor uso de los puertos del Sur peruano, en particular el Terminal Portuario de Ilo.

Otros convenios importantes que componen el marco jurídico de la relación peruano-boliviana son el Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, el Acuerdo sobre Cooperación Amazónica; el Convenio para el Establecimiento de un Poliducto, el Acuerdo de Regularización Migratoria, el Convenio Marco para la Cooperación y Desarrollo Sostenible del Turismo, el Tratado de Extradición, el Acuerdo de Complementación e Integración Minera, el Memorándum de Entendimiento y el acuerdo operativo para el CEBAF-Desaguadero y sus instrumentos conexos, entre otros.

El Tratado General de Integración, suscrito el año 2004, está dirigido a consolidar y perfeccionar el Acuerdo de Libre Comercio como punto inicial para avanzar hacia la constitución de un futuro Mercado Común. Para ello, establece compromisos para la liberalización del intercambio comercial bilateral, buscando el perfeccionamiento de los regímenes para la libre circulación de servicios, capitales y personas. Asimismo, diseña acciones y políticas en el ámbito económico y social, que procuren beneficios tales como: desarrollo y complementación de sectores productivos, con especial énfasis en la micro y pequeña empresa; integración y desarrollo de las zonas fronterizas; integración física, comunicaciones y energía; desarrollo de una agenda social que permita luchar contra la pobreza y la exclusión; lucha contra el narcotráfico; protección del medio ambiente y la diversidad biológica; cooperación en el campo de la educación, cultura, ciencia y tecnología; entre otros.

Otro elemento fundamental en el marco de la tradicionalmente positiva y aún más reforzada relación con Bolivia, es el establecimiento de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT). Este mecanismo, pionero en su género, ha tenido un impacto positivo, no sólo para garantizar el régimen de indivisibilidad de los recursos de la Cuenca del Titicaca, sino para reforzar la cooperación en la zona, en aspectos tales como el control del caudal del Lago para prevenir inundaciones en las áreas circunlacustres, o como la preservación científica y coordinada del sistema ecológico de la zona altiplánica compartida.

A partir del año 2000 quedaron institucionalizadas las reuniones anuales de los Gabinetes de Ministros de Estado, con el fin de abordar los temas de desarrollo

económico-social, y de defensa y seguridad, para la concreción de proyectos conjuntos.

Recientemente, el Tratado General de Integración ha previsto un sistema de mecanismos institucionales que incluye: Encuentros Presidenciales de periodicidad anual; el Gabinete Ministerial Binacional que se reunirá con ocasión de los Encuentros Presidenciales; la Comisión Ministerial conformada por los Cancilleres y los Ministros de Comercio Exterior e Integración y de Desarrollo Económico, que se reunirá por lo menos dos veces al año; y, el Comité Ejecutivo, integrado por altos funcionarios de los citados Sectores de ambos países. Adicionalmente, ha previsto que ambos países establecerán un Consejo Asesor Empresarial y otro Consejo Asesor Laboral que, desde la sociedad civil, elevarán recomendaciones sobre el proceso de integración binacional.

En el campo de la seguridad, es conveniente señalar, que las medidas de confianza mutua dentro de las cuales se enmarcan las Rondas de Altos Mandos de las Fuerzas Armadas, mecanismo establecido en 1992, que tiende a fomentar la confianza y el desarrollo de una concepción de seguridad dentro de un marco regional sudamericano, que propicie un proceso gradual de limitación de gastos en la adquisición de armamentos.

Brasil

Las relaciones bilaterales con Brasil atraviesan por un momento trascendente, atendiendo a las importantes coincidencias sobre cooperación e integración, protección de la Amazonía, complementación de las economías, impulso a la interconexión física, promoción del comercio, inversiones y turismo; desarrollo sostenible, combate al narcotráfico y lucha contra la pobreza.

Todo este conjunto forma parte de una de las iniciativas más ambiciosas de la política exterior peruana, dentro de un proceso de construcción de una "alianza estratégica", la que refleja la voluntad de ambos Estados de crear un vínculo político privilegiado, con el más alto nivel de institucionalización. El carácter estratégico de la relación está definido por la naturaleza complementaria de los intereses de ambos países y los alcances trascendentes en diversos ámbitos que ambos países se plantean y que sólo se podrían alcanzar a través de una alianza que sume sus potencialidades.

Así, en el ámbito de la integración fisica, cobra relevancia el desarrollo de la iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana, más conocida por las siglas IIRSA, en la que el Perú participa con especial interés en el Eje del Amazonas, en sus ramales norte y central; y, el eje Perú-Brasil-Bolivia, también denominado Eje Interoceánico, que une a regiones peruanas del sur con Estados brasileños de Acre, Rondonia y Mato Grosso. IIRSA comprende el desarrollo de la infraestructura en sus tres componentes: transporte multimodal, energía y comunicaciones, así como los procesos logísticos asociados a cada eje. Todo ello conducente a hacer realidad la integración económico-comercial entre el Pacífico y el Atlántico y que abarca a nuestras regiones interiores en un esquema descentralizado que propicie su desarrollo.

Con ocasión de la visita de Estado que efectuó el Presidente del Brasil, en agosto del 2003, estos avances se concretaron en instrumentos específicamente diseñados para

establecer la base en la que se asienta la alianza estratégica bilateral, como son: el Memorándum de Entendimiento para la Integración Física y Económica, que vinculan al Perú con Brasil a través de tres ejes de la iniciativa IIRSA; el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Perú y el Mercosur (ACE 58), que crea una zona para el libre comercio de un conjunto de productos; y en los aspectos de cooperación para la seguridad y vigilancia de la Amazonía, vinculados al acceso de nuestro país al Sistema de Protección y de Vigilancia de la Amazonía (SIPAM / SIVAM).

El Perú tiene especial interés de participar en el SIVAM / SIPAM, no sólo en razón de la importancia que tiene el proyecto para el desarrollo de la Amazonía y de otras regiones del país, sino también por la posibilidades que reviste para la seguridad y la vigilancia frente a desastres naturales, actividades delictivas, como es el caso del narcotráfico, y otras múltiples aplicaciones. Atendiendo a este interés, en el 2003, se suscribió un Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Materia de Vigilancia y Protección de la Amazonía.

Otros ámbitos de esta dinámica relación comprenden las relaciones culturales y educativas, las facilidades para el tránsito de personas merced al acuerdo para el uso del documento nacional de identidad de cada país para viajes de turismo y negocios, la renovada vinculación regional y fronteriza en la que se destaca la construcción del puente sobre el río Acre así como los compromisos bilaterales ya alcanzados para el financiamiento del eje Interoceánico.

En el ámbito de la defensa y la seguridad, los entendimientos bilaterales han alcanzado un expectante nivel que se refleja en el interés de desarrollar iniciativas conjuntas para la participación en misiones de paz de Naciones Unidas, ejercicios y operaciones conjuntas, eventuales desarrollos empresariales para la defensa, intercambio de oficiales y entrenamiento conjunto, entre otros. La Declaración Conjunta suscrita entre los Ministros de Defensa, para la conformación de un Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa y la puesta en marcha de medidas de confianza mutua, cooperación, integración científica y tecnológica, además del intercambio de información, son aspectos concretos que permiten prever avances positivos. Perú con Brasil y Colombia también participan en un acuerdo conjunto para el control de actividades ilícitas en ríos fronterizos.

Perú y Brasil han establecido Rondas de Conversaciones entre los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas, así como Rondas de Conversaciones entre el Estado Mayor de Defensa de Brasil y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú.

Con Brasil, se ha abierto una etapa de significativa importancia y de vastas proyecciones para la relación bilateral y regional, lo que es al mismo tiempo reflejo de la importancia del vecino y señal de la expectante trascendencia que tiene para nosotros su dinámica económica y social y de seguridad, basado todo ello en profundos intereses largamente compartidos, así como una similar percepción sobre el futuro de nuestra región.

Chile

Las relaciones bilaterales con Chile están basadas en la vecindad geográfica, en el proceso histórico político desde la época de la independencia y en los principios,

valores y objetivos comunes compartidos en el ámbito internacional; de allí que Perú y Chile han acordado construir una asociación preferencial vinculada a la búsqueda del desarrollo económico y el bienestar social.

Esta asociación se sustenta en una lógica de convergencia, cooperación y confianza. Ello supone promover los intereses comunes y abordar las diferencias en un marco de diálogo que garantice la preeminencia de una relación positiva, compleja y rica, que tolere y permita resolver los problemas preexistentes, como es el de la delimitación marítima pendiente, y abordar aquellos que se generen como resultado ineludible de una mayor y más rica relación bilateral. Componente central de esta nueva vinculación está dado por el dinamismo alcanzado en las relaciones económicas que se traducen en niveles históricos de intercambio comercial y de inversiones. Chile constituye en la actualidad el principal socio comercial del Perú en Sudamérica con saldos positivos para el Perú en la balanza comercial en los años 2003 y 2004.

A ello hay que sumar la recuperación de la democracia en el Perú, la profundización de los vínculos económicos y comerciales entre ambos países, la presencia en Chile de una numerosa comunidad peruana y la decisión política de ambos Gobiernos de fortalecer la relación entre ambos países, todo lo cual ha generado un marco para la construcción de una vinculación especial acordada por los Presidentes Alejandro Toledo y Ricardo Lagos en julio de 2001.

Esta activa dinámica en la relación bilateral fue confirmada durante la visita del Presidente Lagos el 30 de julio de 2001, con motivo de la asunción del mando del Presidente Toledo, ocasión que sirvió de marco para la firma de una Declaración Conjunta Presidencial que estableció la Comisión Binacional Permanente de Cooperación, que reúne a los Ministros de Relaciones Exteriores una vez al año, y que incluye, entre otros, los siguientes conceptos en el campo de la seguridad y defensa:

- Fortalecimiento de las medidas de confianza mutua;
- Creación del Comité Permanente de Consulta y Coordinación Política, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y Chile (2+2), que tiene por finalidad analizar e intercambiar puntos de vista respecto de todas aquellas materias de interés para ambos países;
- Homologación del sistema de medición de los gastos de defensa en concordancia con el objeto de que los gastos del sector se realicen con un máximo de transparencia;
- Constitución del Comité de Seguridad y Defensa (COSEDE), integrado por funcionarios de Relaciones Exteriores y Defensa del Perú y Chile, con la participación de las Fuerzas Armadas.

Finalmente, es importante destacar la fluidez en el intercambio de visitas de las más altas autoridades castrenses y las Rondas de Conversaciones entre los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas del Perú y Chile. Este mecanismo fue instituido a iniciativa peruana en 1985, con la finalidad de profundizar las acciones orientadas al fomento de la confianza mutua y el desarrollo de una concepción de seguridad dentro de un marco regional sudamericano que, respondiendo a la estrecha amistad y la creciente cooperación entre ambos países, propicie un proceso gradual de limitación de gastos en la adquisición de armamentos.

Delimitación Marítima

El Perú no es parte aún de tratados de delimitación de espacios marítimos. La posición peruana fue recogida, resumida y presentada oficialmente por el Presidente de la Delegación del Perú en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en su intervención del 27 de agosto de 1980. En el párrafo séptimo de ésta, se afirma:

"Con respecto a los criterios de delimitación del mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental entre Estados cuyas costas son adyacentes, el Perú considera que, a falta de un convenio específico de delimitación concertado de manera expresa para fijar definitivamente los límites de tales zonas, y donde no prevalezcan circunstancias especiales ni existan derechos históricos reconocidos por las partes, debe aplicarse como regla general la línea media o de equidistancia, por tratarse del método más idóneo para llegar a una solución equitativa y que este criterio está bien reflejado en los actuales artículos del texto integrado."

Con relación a este importante tema, el Perú hizo llegar a la Secretaría General de las Naciones Unidas una nota que contiene una Declaración, difundida por dicho organismo internacional por medio de la Circular No. 13 de Derecho del Mar, de marzo del 2001, publicada por su División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar; en la misma se expresa, entre otros, que *"hasta la fecha el Perú y Chile no han celebrado, de conformidad con las reglas pertinentes del Derecho Internacional, un tratado específico de delimitación marítima"*, que *"el gobierno del Perú, en nota número 5-4-M/147, de 23 de mayo de 1986, comunicó al gobierno de Chile su posición oficial sobre la necesidad de proceder a la delimitación formal y definitiva de los espacios marítimos entre los dos países, comunicación que ha sido recientemente reiterada mediante nota RE, número 6-14/113, de 20 de octubre de 2000, por tratarse de un asunto pendiente"* y que *"en consecuencia, el gobierno del Perú no reconoce la indicación de la línea del paralelo como límite marítimo entre el Perú y Chile."*

En el curso de varios años, Perú y Chile han cursado notas diplomáticas que contienen posiciones jurídicas totalmente discrepantes y opuestas sobre la delimitación marítima, lo que equivale a la existencia de una controversia que, de conformidad con el derecho internacional incorporado en la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales, debe ser resuelta dentro del sistema obligatorio de solución pacífica de controversias.

Teniendo en cuenta la necesidad de resolver esta situación cuya existencia no beneficia las relaciones bilaterales, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú dirigió una nota a la Ministra de Relaciones Exteriores de Chile, fechada el 19 de julio de 2004, por medio de la cual propuso formalmente el inicio, a la brevedad posible, de negociaciones bilaterales para resolver la controversia de delimitación marítima. Propuso, también, que las negociaciones comenzaran dentro de los próximos días y que las mismas podrían llevarse a cabo en la ciudad de Lima, en la ciudad de Santiago de Chile o en la ciudad que se escoja de común acuerdo. La finalidad de estas negociaciones, dice la nota, deberá ser el establecimiento del límite marítimo entre el Perú y Chile de conformidad con las normas del Derecho Internacional, mediante un tratado específico sobre esta materia.

La propuesta peruana fue dada también a conocer por medio de un comunicado oficial:

"Comunicado Oficial RE/019-04.- En la fecha, el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Manuel Rodríguez Cuadros, ha hecho entrega a Su Excelencia el señor Embajador de Chile de una nota diplomática dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Excelentísima señora María Soledad Alvear, en la cual propone formalmente la iniciación, a la brevedad posible, de negociaciones bilaterales para solucionar la controversia jurídica sobre delimitación marítima existente entre el Perú y Chile. Asimismo, propone que estas negociaciones comiencen dentro de los próximos sesenta días. La finalidad de las negociaciones deberá ser el establecimiento del límite marítimo entre los dos países de conformidad con las normas del Derecho Internacional, mediante un tratado específico sobre esta materia. Lima, 19 de julio de 2004".

El Gobierno chileno respondió formalmente el 10 de septiembre de 2004 y ello fue materia del siguiente Comunicado Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú:

"Comunicado Oficial RE/22-04.- El día de ayer, 10 de Septiembre del 2004, el Embajador del Perú en Chile recibió la Nota número 16723 de la Ministra de Relaciones Exteriores de ese país, en respuesta a la Nota que le enviara el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú el 19 de julio del presente año, proponiendo negociaciones para establecer el limite marítimo entre ambos países.

La respuesta del Gobierno de Chile ha reiterado su posición en el sentido de que el límite marítimo habría sido establecido en convenios entre los dos países. El Gobierno del Perú, expresa, una vez más, que ningún convenio suscrito entre los dos países ha establecido límite marítimo alguno.

En aquella oportunidad el Gobierno del Perú sugirió al Gobierno de Chile una respuesta dentro de los 60 días posteriores al envío de su mencionada Nota, como una expresión de buena fe, en la búsqueda de una solución bilateral a la controversia jurídica existente entre ambos países.

Con la respuesta del Gobierno de Chile, la controversia jurídica entre ambos países se vuelve a substanciar formalmente, y, consecuentemente, salvo un cambio en las circunstancias, se ha agotado la posibilidad de la búsqueda de una solución a través de negociaciones directas. Por lo tanto, el Gobierno del Perú puede recurrir a los medios de solución pacifica de controversias previstos en el Derecho Internacional, incluidos los de carácter jurisdiccional contemplados en las normativas de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano.

El tema relativo a la delimitación marítima seguirá siendo tratado estrictamente dentro de un enfoque jurídico; y, el Ministerio de Relaciones Exteriores se abstendrá de realizar cualquier declaración pública adicional a lo señalado en el presente comunicado.

Al mismo tiempo reitera, una vez más, que este asunto no interfiere con la dinámica de cooperación y amistad que existe entre ambos Gobiernos, la misma que debe seguir desarrollándose e incrementándose en todos los ámbitos de la relación bilateral. Lima, 11 de septiembre de 2004"

El Mensaje Presidencial de 28 de julio de 2004, en lo que respecta a la delimitación marítima dice:

"En el plano de las relaciones internacionales, el Perú está empeñado en desarrollar una relación de estrecha cooperación, amistad e integración con las naciones vecinas con las que comparte el espacio sudamericano. Debo informar al país que el Perú ha solicitado formalmente a Chile el inicio de negociaciones con el propósito de determinar el límite marítimo entre ambos países. El Perú espera que este tema sea tratado por todos nosotros como un tema de Estado y quede excluido de cualquier intento de politización, teniendo en cuenta que la política exterior es del Estado y no del Gobierno."

Colombia

La relación bilateral con Colombia se caracteriza por los rasgos generados por los condicionantes de historia y vecindad, que generan una dinámica de interrelación constante a nivel de intereses comunes así como por consideraciones políticas en los sucesivos gobiernos. Ello ha creado un creciente y expectante nivel de intercambio económico, un fluido diálogo político diplomático del más alto nivel impulsado por las crecientes coincidencias entre ambos Gobiernos, así como una buena interrelación sociocultural. Todo ello redunda en una estrecha coordinación de posiciones y políticas en lo bilateral, como en lo multilateral.

El Perú y Colombia comparten una amplia gama de valores e intereses basados en la democracia, los derechos fundamentales, el crecimiento económico y la paz e integración interamericana. A la vez, tienen retos comunes que se originan en su vecindad geográfica e historia común, integración andina, la protección de la Amazonía, la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y la corrupción, el desarrollo socioeconómico y la afirmación de la presencia del Estado en la frontera compartida.

La agenda con Colombia es integral y concreta. Ello se evidencia en las frecuentes reuniones de trabajo entre las autoridades de ambos países, en los proyectos desarrollados en el marco del Plan Binacional para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, mecanismo que tiene relevancia directa sobre las actividades en la región fronteriza del río Putumayo, donde realizan acciones conjuntas para mejorar las condiciones de vida de los pobladores y el manejo sostenible de los recursos naturales. En este contexto destacan la aprobación de dos proyectos concretos para el manejo racional de bosques y el fomento de la actividad pesquera artesanal.

En este mismo marco bilateral, la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana, fue creada el 15 de febrero de 1994, la primera que se constituyó con un país vecino. Esta Comisión es el principal foro de concertación en el cual se identifica, promueve e incentiva proyectos, programas e iniciativas que generen una comunidad de intereses económicos y sociales significativos para ambos países. Este mecanismo ha adquirido una notable dinámica en los últimos años, habiendo concentrado sus esfuerzos en la implementación de acciones enmarcadas en la denominada "diplomacia social" con énfasis en programas de salud y educación a favor de las poblaciones fronterizas.

En la agenda multilateral, la coordinación con Colombia es fundamental para el tratamiento de diversos temas en el marco de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación Amazónica, la OEA y las Naciones Unidas, permitiendo a ambos países articular posiciones conjuntas respecto a terceros y a temas globales. Fueron de particular interés para ambos vigorizar el proceso de integración andino y las

negociaciones para mantener y ampliar los esquemas de preferencias andinas otorgados por los EE.UU. (ATPDEA) y por la Unión Europea.

Es indudable que la restauración de la democracia en el Perú ha permitido un fortalecimiento de las relaciones entre ambas naciones. Esta nueva etapa se caracteriza por una asociación preferencial basada en una visión compartida sobre la democracia, el respeto a la persona humana, la confianza mutua, el diálogo franco y la voluntad de trabajar conjuntamente.

En cuanto a la situación en Colombia, el gobierno peruano ha manifestado su invariable solidaridad y apoyo a los esfuerzos que lleva a cabo el Gobierno para alcanzar la paz, reiterando su posición contraria a la intervención en los asuntos internos de un país, y ha condenado firmemente a los grupos que se encuentran al margen de la ley, haciendo un llamado a que respeten los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Estos elementos son fundamentales, no sólo para garantizar la estabilidad democrática y económica, sino para coadyuvar a lograr una paz justa y duradera.

Por tal razón, el Gobierno peruano apoya los esfuerzos de pacificación del Gobierno de Colombia y rechaza toda acción subversiva, porque comparte la necesidad de fortalecer las instituciones democráticas, lo que indudablemente redundará en la estabilidad y seguridad de la Región.

En el ámbito de seguridad y defensa se busca consolidar una asociación estratégica que permita la adopción de acciones en la frontera para restringir los riesgos del accionar terrorista y del narcotráfico y su impacto en las poblaciones de ambos países.

En ese marco del Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa (GTBD), presidido por los Ministros de Defensa quienes se reúnen en forma alternada en Colombia y Perú; se han suscrito los siguientes instrumentos:

- Acuerdo para Combatir el Tráfico de Aeronaves Presuntamente Comprometidas en el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Delitos Conexos;

- Acuerdo entre los Ministerios de Defensa para combatir las actividades Ilícitas en los Ríos Fronterizos Comunes

La Ronda de Conversaciones entre Altos Mandos de las Fuerzas Armadas de Perú y las Fuerzas Militares de Colombia es un mecanismo que contribuye significativamente a mantener un buen nivel en las relaciones entre ambas Fuerzas Armadas, mediante la realización de encuentros periódicos entre los representantes con la finalidad de acordar medidas de confianza y operacionales, así como el seguimiento de las mismas.

Cabe asimismo destacar la creación, en diciembre de 2002, del Grupo de Trabajo Bilateral para Asuntos Policiales (GTBP). Así como del Mecanismo de Alto Nivel de Seguridad y Cooperación Judicial (MAN), instancia de cooperación y coordinación política que examine de manera integral los asuntos relativos al terrorismo, el problema mundial de las drogas y delitos conexos, el tráfico de armas, la corrupción, entre otras actividades ilícitas, y proponga e impulse al más alto nivel, medidas concretas de apoyo y cooperación.

Ecuador

La relación bilateral con Ecuador, otro país con el que geografía e historia condicionan la vecindad desde el Imperio de los Incas, el Virreinato y la República, está orientada hacia la consolidación de un proceso de integración profunda, sobre la base de la confianza mutua, el desarrollo de las zonas fronterizas, la dinamización sin precedentes del comercio y las inversiones y el fortalecimiento de la cooperación bilateral.

En este contexto, uno de los temas prioritarios de la agenda bilateral es la ejecución del Acuerdo Amplio Peruano Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, que abarca un vasto conjunto de programas, proyectos y actividades conjuntas destinado a convertir la paz en múltiples posibilidades de desarrollo no sólo fronterizo, sino para el conjunto de los dos países.

El acuerdo establece una Comisión de Vecindad, presidida por los Cancilleres de ambos países, como instancia y mecanismo de nivel político y representativo para impulsar, apoyar y coordinar los programas, proyectos y actividades que generen acercamiento y comunidad de intereses entre el Perú y el Ecuador. Esta Comisión establece las orientaciones generales para la cooperación bilateral, la aplicación del régimen fronterizo y para la buena marcha del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza. El referido Plan Binacional tiene por finalidad ordenar la captación de recursos y promover la adecuada ejecución de sus programas y proyectos.

La Comisión de Vecindad cuenta con una serie de Comités Técnicos Binacionales (CTBs), encargados de preparar programas; y proyectos comunes. Éstos se establecieron en las siguientes áreas: Régimen Fronterizo, Facilitación del Comercio, Educación, Salud, Pesquería, Energía y Minas, Gestión de Riesgos y Gestión de Desastres, Cooperación Técnica y Científica, Facilitación del Turismo, y de la Zona de Protección Ecológica.

Finalmente, son parte del eje institucional de dicha Comisión los Comités de Frontera Tumbes-El Oro, Piura-Loja y Cajamarca-Zamora-Chinchipe, como mecanismos de coordinación binacional encargados de supervisar y colaborar en la aplicación de los acuerdos en materia de régimen fronterizo.

Igualmente ha sido creado un Comité Binacional para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en la Región Fronteriza y un Comité de Asuntos Indígenas. Estos mecanismos permiten un desarrollo integral, bastante completo y ciertamente privilegiado de la relación bilateral.

En el ámbito económico, se suscribió el Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio, destinado a afianzar las relaciones económico-comerciales entre ambos países. Él ha tenido un papel fundamental en la medida que ha permitido lograr una nueva dinámica en esta área, aprovechando el alto grado de complementariedad entre la estructura productiva básica de ambos países, particularmente en los sectores minero-metalúrgico y minero-químico peruanos, y agropecuario, industrial y petrolero ecuatorianos.

Otro de los pilares de la relación bilateral, es el tema de la seguridad; en este sentido,

la "Comisión Binacional Peruano-Ecuatoriana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad", creada el 26 de octubre de 1998, constituye la más alta instancia en esta materia.

Este mecanismo tiene entre sus objetivos asegurar la continuidad de la experiencia bilateral existente en materia de Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad, desarrollarla y ampliarla; y fortalecer la seguridad. Entre sus funciones están las de identificar, diseñar y proponer medidas de confianza mutua en el campo militar y en los campos del desarrollo, así como realizar el seguimiento y evaluación permanentes del proceso bilateral de fomento de la confianza y seguridad formulando las recomendaciones para su fortalecimiento. Para tal fin se crearon los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de Trabajo encargado de elaborar propuestas para la reducción gradual de los efectivos, armamento y unidades militares existentes en la zona de frontera;
- Grupo de Trabajo para el "Establecimiento de una Zona de Confianza Mutua", que estudiará y recomendará las modalidades, las características, los componentes, los alcances y la denominación definitiva de esta iniciativa; y, el
- Grupo de Trabajo de carácter permanente que evalúe el desarrollo de tales medidas y proponga otras adicionales, así como acciones que incidan en todos los ámbitos, incluida la promoción de la cultura de paz que orienta y debe orientar la convivencia y cooperación bilateral.

El año 2003, se acordó establecer un mecanismo de consulta entre Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de ambos países.

En este ámbito cabe destacar las medidas de confianza mutua y dentro de ellas las Rondas de Altos Mandos de las Fuerzas Armadas del Perú y Ecuador, mecanismo establecido en 1997.

Antártida

La Política Nacional Antártida, aprobada por DS 016-2002-RE, de 27.02.02, establece como Objetivo General la "Consolidación de la presencia activa y permanente del Perú en la Antártida y de su status como Parte Consultiva del Tratado Atlántico".

Con esta finalidad, el Perú propicia el fiel cumplimiento del Tratado Antártico y contribuye al fortalecimiento del sistema emanado de éste, apoyando el mantenimiento de la Antártida como zona de paz y reserva natural consagrada a la ciencia.

En ese contexto, el Perú reafirma el principio del uso pacífico de la Antártida y en su mantenimiento como zona desmilitarizada y desnuclearizada, por ser una de las bases políticas fundamentales del Tratado, garantía de su vigencia y supuesto de la libertad de investigación científica y de la cooperación entre las Partes.

El Perú, a través del Instituto Antártico Peruano realiza esfuerzos para dotar a la Estación Científica Machu Picchu, en la Isla Rey Jorge, Península Antártica, de un cuadro de administración y ciencia permanentes a partir de 2006

El Ministerio de Defensa, a través de los Institutos Armados, contribuye de manera fundamental en el apoyo logístico y la investigación científica que comprende el esfuerzo peruano en la Antártida.

Capítulo II

PERÚ EN EL MUNDO

Capítulo II

PERÚ EN EL MUNDO

La Política del Estado para la Seguridad y la Defensa Nacional, está basada en la concepción de una visión geopolítica y geoestratégica orientada a la valoración de los múltiples recursos reales y potenciales, así como a los retos y amenazas que el Perú debe superar. Para ello, plantea la búsqueda y construcción de un escenario de paz y fomento de la confianza mutua con los Estados vecinos, con los de nivel regional y global y una adecuada inserción del país en el proceso de globalización y en los mercados internacionales.

1. Ubicación geográfica

a. Ubicación en el continente

El Perú se encuentra ubicado en la región central y occidental de América del Sur. Limita al norte con Ecuador (1,529 km.) y Colombia (1,506 km.), al este con Brasil (2,822 km.), al sureste con Bolivia (1,047 km.) al sur con Chile (169 km.)

La frontera con estos cinco países tiene una extensión de 7,073 kilómetros y franquea zonas del país que en su mayoría se ubican en lugares agrestes y de difícil acceso, que constituyen un desafío para el desarrollo e integración. En el oeste se encuentra el Océano Pacífico, el litoral tiene 3,080 kilómetros de extensión y el dominio marítimo se extiende a 200 millas.

La superficie del Perú incluidas sus islas es la siguiente:

Espacio Continental

Área Terrestre: 1'285,215 km2

Espacio Marítimo

Mar de Grau, 200 millas de dominio marítimo, a partir del litoral.

Presencia en la Antártida: el Perú tiene instalada la Base Científica Machu Picchu, ubicada en la Isla Rey Jorge.

El Perú es el tercer país más grande de América del Sur, después de Brasil y Argentina, siendo su capital la ciudad de Lima, principal centro del poder político, comercial y financiero del país.

b. Características del Territorio

En el Perú se distinguen tres grandes regiones naturales: la costa, la sierra y la selva, ésta última constituida por la selva alta y la selva baja. Cabe destacar que estas regiones naturales, encierran un gran potencial de recursos naturales, que la habilidad y creatividad del hombre peruano han sido históricamente capaz de explotar.

- **La Costa**, es estrecha y mayormente desértica, con una extensión de 3,080 Km., y cuyo ancho varía entre los 65 y 160 Km. Es atravesado por 52 ríos que forman igual número de valles, que configuran espacios irrigables sumamente productivos. Ocupa el 11% del total de la superficie territorial.

- **La Sierra**, está conformada por la cordillera de los Andes que es el fenómeno morfológico más importante del Perú por ejercer la mayor influencia en el relieve, el clima, los recursos hídricos, vegetales, animales y minerales del país. Corre paralela a la línea de costa, configurando profundas quebradas, macizos, altiplanicies, llanuras y valles interandinos longitudinales y transversales. La Sierra comprende aproximadamente una tercera parte del país (30%), con un ancho de 400 Km. en el sur y 240 Km. en el norte.

  La altitud de la sierra varía de 500 a 6,700 msnm., entre estas cotas se registran distintos pisos ecológicos con climas, flora y fauna diferentes. La cordillera está formada por tres cadenas: la oriental, central y la occidental que se unen y entrecruzan del norte a sur. Este escenario geográfico favoreció el surgimiento de grandes culturas y civilizaciones en el pasado.

- **La Selva** es la mayor de las tres regiones y abarca el 59% del territorio del Perú; está cubierta de densos bosques tropicales en el oeste y espesa vegetación en el centro. Es una región en gran parte inexplorada y escasamente poblada.

  La Selva Alta varía entre una altitud de 400 a 1,000 msnm., tiene un relieve irregular y se encuentra en las estribaciones andinas, formando valles de gran fertilidad, también posee una ingente riqueza mineral y potencial energético.

La Selva Baja o Amazonía es una vasta llanura formada por suelos aluviónicos y materia orgánica arrastrada por los ríos que bajan de la sierra;

SUPERFICIE DEL TERRITORIO

	SUPERFICIE (En Km^2)	PORCENTAJE (% del Total)
COSTA	**136,233**	**11**
SIERRA	**391,991**	**30**
SELVA	**756,991**	**59**
TOTAL	**1´285,215**	**100**

asimismo se caracteriza por la biodiversidad sustentada en el clima y en la abundancia de agua. En el subsuelo existen recursos energéticos (gas e hidrocarburos).

c. Cuencas hidrográficas

El Perú cuenta con cuatro grandes cuencas hidrográficas:

- La Cuenca del Pacífico, comprende 52 ríos paralelos entre sí, que desembocan en el mar;
- La Cuenca del Amazonas, está conformada por las regiones por donde transcurren los ríos que conforman el Amazonas. Este río es navegable durante todo el año por embarcaciones de mediano tonelaje, y permite la salida hacia el Océano Atlántico, materializando la proyección geopolítica bioceánica del Perú.
- La Cuenca del río Madre de Dios, en el sureste del Perú, que es afluente del río Madeira y que, por transporte multimodal, permite el acceso a las rutas del Paraná-Paraguay y su salida al Atlántico por la vía del Río de la Plata en Argentina.
- La Cuenca del Titicaca, compartida con Bolivia, en el lado peruano esta formado por los ríos Pucará, Azángaro, Ramis, Chaquimayo, Ilave, y otros. La importancia del Lago Titicaca reside en que atempera la gelidez de la región posibilitando el desarrollo de asentamientos y poblaciones humanas y además, los ríos provenientes del lago, como el Desaguadero son fuentes importantes para la economía de la cuenca.

d. Lagos

Existen más de 12,000 lagos y lagunas, el más importante es el Lago Titicaca, uno de los más altos del mundo, está ubicado en la región del Altiplano en la frontera entre Perú y Bolivia, ubicado a 3,800 msnm. Tiene una extensión de 8,710 Km2. correspondiendo al Perú, 5,318 Km2.

e. Clima

El clima en el Perú es sumamente variado, oscilando desde altas temperaturas tropicales en la Selva, hasta muy bajas en la Cordillera de los Andes. El territorio peruano cuenta con 84 "microclimas" de los 114 que existen en el mundo y más del 75% de ecosistemas. Esta situación favorece la biodiversidad en las tres regiones naturales. En el Perú se acumulan más especies de plantas y de animales que en ningún otro lugar del planeta, por ejemplo el 20% del total de aves, entre

40,000 y 50,000 especies de plantas, entre ellas, más de 3,000 tipos de orquídeas.

f. El Mar

La presencia de la Cordillera de los Andes y el afloramiento costero de masas de aguas frías proveniente de la Corriente de Humbolt, que se forma como consecuencia de que los vientos alisios provenientes de la costa que arrastran las aguas calientes del mar, haciendo emerger del fondo marino el agua fría, rica en fosfatos y nitratos que sirven de alimento al plancton que a su vez es consumido por peces y otros animales marinos, creando una cadena alimenticia que proporciona la riqueza y variedad biológica que hacen del Mar Peruano, uno de los más ricos del mundo, constituyéndose en fuente de alimentación y de desarrollo industrial.

Recurrentemente se presenta el fenómeno de "El Niño", motivado por el debilitamiento de los vientos alisios que arrastran las aguas calientes provocando su retorno y concurrentemente, el bloqueo de la Corriente de Humbolt haciendo desaparecer el plancton y los peces. Debido a la temperatura del agua se produce una mayor evaporación, provocando lluvias en la costa, en algunos casos con consecuencias negativas.

g. El poblador peruano

La población peruana fue estimada al 30 de junio del 2004, por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en de 27 millones 547 mil habitantes. Esta población no se encuentra distribuida de modo homogéneo en el territorio nacional, encontrándose departamentos y provincias con altos índices de concentración poblacional.

De acuerdo con las últimas estimaciones de población, en el país existen doce ciudades con más de 200 mil habitantes.

En la Costa la densidad de la población es de ochenta y siete habitantes por kilómetro cuadrado, en la sierra llega a veintidós y en la Selva solamente cuatro.

El Perú tiene una población relativamente joven, el 32.7% se encuentra comprendida entre cero y catorce años de edad.

La Población económicamente activa, constituida por el grupo poblacional de 15 a 64 años, conforma el 62.2% de la población. La población de más de 64 años, representa el 5.1% del total de la población. Con relación a los escenarios demográficos probables para el año 2025, se estiman las siguientes hipótesis:

- Si la tasa global de fecundidad (hijos por mujer) es de 2,6 la población llegará a un total de 38 millones 179 mil habitantes (hipótesis alta);

- Si la tasa global de fecundidad es de 2.1 la población será de 35 millones 725 mil personas (hipótesis media-oficial); y

- Si la tasa global de fecundidad es de 1.6 hijos por mujer, la población alcanzará un total de 33 millones 168 mil habitantes (hipótesis baja).

En términos culturales, el Perú es un país pluricultural y multilingüe; esta característica de origen histórico, plantea al Estado la responsabilidad de lograr la unidad en la pluralidad, respetando las expresiones socioculturales de cada región del país.

2. Perfil Geoestratégico

El Perú cuenta con un gran potencial basado en sus dimensiones geoestratégicas que lo ubican y caracterizan como un país marítimo, andino, amazónico, con presencia en la Cuenca del Pacífico y en la Antártida y con proyección geopolítica bioceánica.

Los desafíos del nuevo milenio, dentro del proceso de globalización mundial exigen competir en el intercambio comercial, industrial y cultural a nivel regional y mundial; pero además, se hace necesario que el Perú aproveche las múltiples ventajas que le proporcionan sus dimensiones geográficas y la riqueza de cada uno de los escenarios que las conforman.

a. Perú país pivote en la región sudamericana

La ubicación central y occidental del Perú en América del Sur, favorece su posición de nudo natural de comunicaciones terrestres, ferroviarias, marítimas y aéreas, facilitando el tráfico comercial y turístico recíproco en toda la región, constituyéndose en un pivote y centro estratégico para las comunicaciones terrestres, ferroviarias, fluviales, marítimas y aéreas de esta parte de América. Para lo cual, se requiere de un adecuado sistema de seguridad y defensa nacional.

b. Futura demanda de mega puertos

Con un litoral de 3,080 kilómetros de longitud, el Perú es un país eminentemente marítimo, con características hidro-oceanográficas particulares que facilitarían la construcción de infraestructuras portuarias adecuadas a las necesidades futuras del comercio marítimo.

El comercio internacional en el siglo XXI demandará "mega puertos" para atender las gigantescas naves que servirán de transporte masivo para el comercio

mundial. Esta necesidad, en un mundo globalizado, nos obliga a planificar el desarrollo de infraestructuras portuarias para competir ventajosamente y participar activamente en la Cuenca del Pacífico y facilitar a los países Atlánticos de América del Sur un acceso más directo hacia la Cuenca del Pacífico.

c. Presencia del Perú en el Pacífico

La Cuenca del Pacífico, está conformada por más de sesenta Estados, entre continentales e insulares, con una población creciente que ya supera los 2,000 millones de habitantes, con notable desarrollo económico. En el siglo XXI las emergentes economías del Pacífico lograrán una posición de predominio con sus enormes mercados potenciales.

d. Proyección geopolítica bioceánica del Perú

El río Amazonas accede a la cuenca hidrográfica del Orinoco, la que se proyecta a la Cuenca del Atlántico. El Amazonas, además de ser navegable desde territorio peruano hasta el Océano Atlántico, materializa la proyección geopolítica bioceánica del Perú y convierte al territorio peruano y brasileño en una plataforma de acceso a dos grandes océanos que llama a explotar las ventajas del acceso estratégico a enormes mercados ubicados en ambas cuencas.

Otra vía de acceso al Atlántico es el río Madre de Dios, en el sureste del Perú, afluente del río Madeira, y que por transporte intermodal, permite el acceso a las rutas del Paraná-Paraguay y del estuario del Río de la Plata, hacia Argentina y Uruguay.

Otra estructura que conectará al Perú con los países del Atlántico son los corredores interoceánicos, considerados en la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA). Esta iniciativa fue aprobada por los doce Presidentes de América del Sur en setiembre del 2000, donde se definió nueve Ejes de Integración y Desarrollo para unir a los doce países del sub continente, considerando que cada uno de estos ejes debe tener infraestructura vial, infraestructura energética y telecomunicaciones de última generación. Los corredores o Ejes de Integración y Desarrollo correspondientes a nuestro país, son:

- **Eje del Amazonas**

Parte de los puertos de Paita y Bayóvar ubicados en el departamento de Piura, interconecta la región norte del Perú con la región oriente del Brasil, en particular el Estado de Amazonas, cuya capital es Manaos, continuando por navegación fluvial hasta Belem do Pará y Macapá en el Océano Atlántico. Este eje contará

además con un ramal central (Callao- Pucallpa- Iquitos) que conecta las regiones del centro del Perú con el resto del Eje.Este eje posibilitará la generación de centros de apoyo logístico y de servicios en nuestros puertos marítimos y fluviales que apoyará la vinculación directa y eficiente del eje con su área de influencia.

En el corto plazo, el Perú exportará fosfatos a Brasil y tiene la posibilidad de abastecer a Manaos con productos alimenticios provenientes de la costa y sierra del Perú.

En una primera etapa se busca consolidar la conexión Paita-Yurimaguas-Iquitos-Manaos-Belem Do Pará.

La conclusión de esta vía, así como el mejoramiento de la navegación fluvial en los ríos Huallaga, Marañón y Amazonas, potenciará el comercio de nueve Regiones del norte y oriente del Perú que quedarán vinculadas con los Estados Amazonas y Roraima en Brasil. Éstas son: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Loreto y Ucayali; este eje también promoverá el desarrollo de los puertos de Paita y Bayóvar en el norte del país.

El Estado de Amazonas y toda la cuenca del río Madeira tienen tierras ácidas que necesitan fosfatos, que pueden ser abastecidos por Bayóvar. Manaos, capital del Estado de Amazonas, importa el 80% de los alimentos que consume, necesidad que podrá ser atendida por las nueve Regiones de Perú mencionadas anteriormente, todas ellas productoras de alimentos.

Los Presidentes de Perú y Brasil también han coincidido en la conveniencia de implementar en Iquitos un Centro de Concentración Logística, Transformación

y Exportación, que podría reunir la carga destinada a Brasil desde los puertos de Tumaco (Colombia) Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar (Ecuador), Paita y Bayóvar (Perú) y los puertos fluviales de Saramiriza, Yurimaguas y Pucallpa.

- **Eje Perú-Brasil-Bolivia**

Este Eje vincula a las regiones del sur del Perú con los Estados de Acre y Rondonia de Brasil. Iniciándose en los puertos de Ilo y Matarani, se establecen dos ramales:

- Matarani-Arequipa-Juliaca-Cusco-Inambari-Puerto Maldonado e Iñapari en la frontera con Brasil, desde donde se dirige a Río Branco y Porto Velho.
- El segundo ramal comprende: Ilo-Moquegua-Puno e Inambari.

La importancia de este Eje radica en que abre nuevas posibilidades para el desarrollo económico de las regiones del sur del Perú. La producción maderera se verá beneficiada por la disminución de los costos de transporte entre los centros de producción, y los mercados nacionales e internacionales. Asimismo, se hará posible la exportación de producción agrícola e industrial de las regiones del sur del Perú hacia los mercados de Brasil, en condiciones de competitividad, gracias a una infraestructura adecuada.

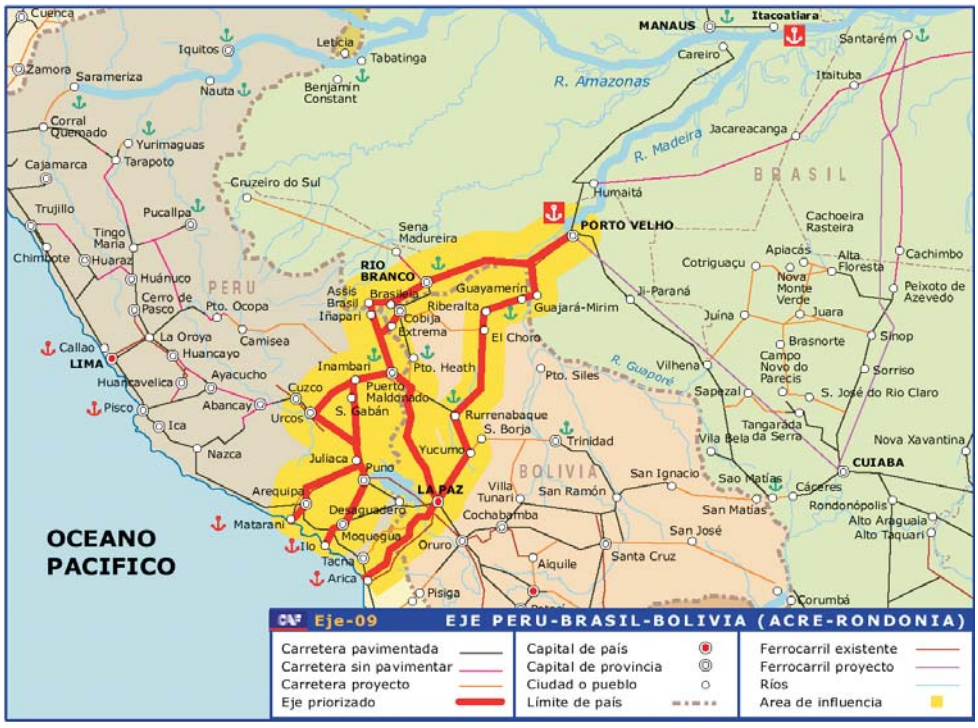

La implementación de este eje va a favorecer y potenciar el desarrollo de seis Regiones del sur del Perú: Madre de Dios, Cusco, Puno, Arequipa, Moquegua y Tacna.

- **Eje Interoceánico Central**

Este Eje vincula los puertos de Ilo y Matarani del sur del Perú con los Estados de Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Sao Paulo y Río de Janeiro de Brasil. Esta vinculación está intermediada por Bolivia y Paraguay, de allí que sea importante completar los tramos faltantes de infraestructura en estos países, a fin de permitir la efectiva conexión de las regiones del sur del Perú con el MERCOSUR.

Por nuestra parte, la carretera Ilo-Desaguadero ya está concluida y en operación, ésta vía de 359 kilómetros ha permitido que el tiempo de viaje se

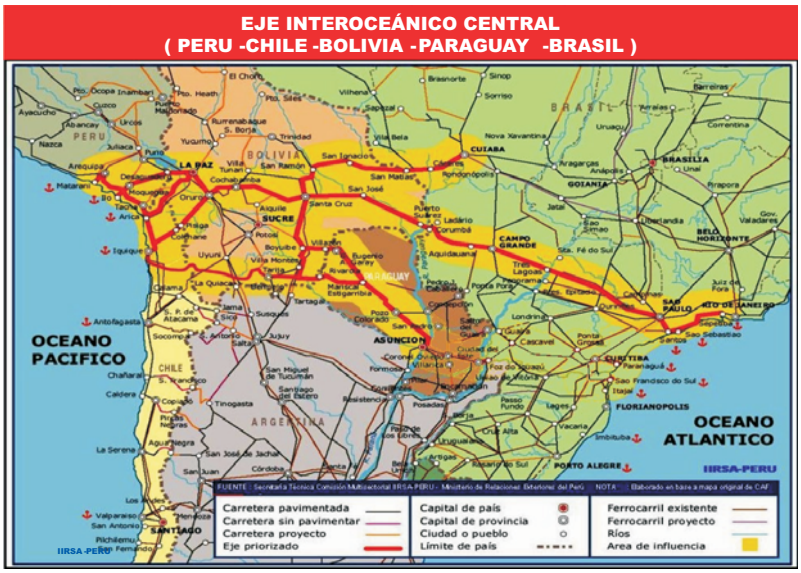

reduzca de 17 a 5 horas.

- **Eje Andino**

El Eje Andino en territorio peruano comprende dos vías longitudinales paralelas que corren de Norte a Sur, una es la carretera Panamericana desde Tumbes hasta Tacna, y la otra, comprende dos ramales:

- La Marginal de la Selva desde el río Canchis (puerto La Balsa) hasta Puerto Maldonado.
- Longitudinal de la Sierra que comprende Tingo María-Huánuco - Cerro de Pasco - La Oroya - Huancayo - Ayacucho - Abancay - Cusco - Urcos Juliaca -

Puno - Desaguadero.

La carretera Panamericana ingresará al Programa de Concesiones Viales, lo que garantizará su conservación adecuada en el largo plazo.

El resto del Eje Andino requiere importantes inversiones y por tanto demandará más tiempo su materialización.

e. Presencia en la Antártida

El Perú tiene presencia en la Antártida debido a la proyección de sus meridianos hacia el polo sur. El Perú es país adherente al Tratado Antártico desde 1981.

En 1983 se creó la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos (CONAAN), organismo que conduce la política nacional antártica.

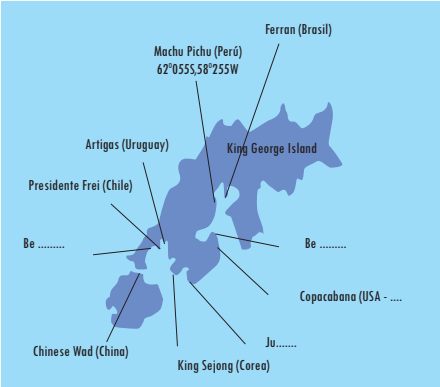

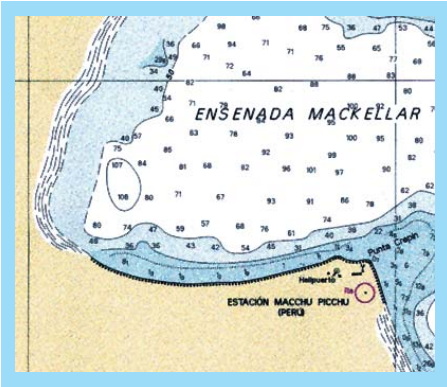

Para ser reconocido como Miembro Consultivo del Consejo Antártico, el Perú llevó a cabo las actividades siguientes:

- Expediciones de reconocimiento de la zona antártica y ejecución de investigaciones científicas aprobadas por el Consejo Consultivo.
- Construcción de la Estación Científica "Machu Picchu" con tres módulos:

- Vivienda, con un área de 210 m2, para 28 personas.
- Taller, casa de fuerza, de 92 m2.
- Emergencia de 56 m2.

La Estación Antártica Machu Picchu se encuentra ubicada en la ensenada Mackellar de la Isla Rey Jorge, en el extremo norte de la península antártica.

Desde 1988, el Perú ha realizado 15 expediciones científicas con personal de los Ministerios de Energía y Minas y Pesquería, de los Institutos Geofísico y del Mar, y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; con apoyo logístico de las Fuerzas Armadas. Las principales investigaciones científicas corresponden a los Programas siguientes: Biología Humana, Oceanografía Física y Química, Biología, Magnetismo Terrestre, Acústica y, Meteorología y Geofísica.

3. Perfil Geopolítico

El hecho de limitar con cinco países y tener una frontera de 7,073 Kms, la mayor parte de ella en zonas inhóspitas, agrestes, aisladas y despobladas; constituye un reto para las acciones de defensa y desarrollo orientadas a garantizar la soberanía e integridad territorial.

Los países amazónicos tienen problemas similares en su frontera con el Perú, por tal razón se viene fomentando la acción conjunta para afrontar los obstáculos y las

amenazas provenientes de factores como la subversión, el narcotráfico, el contrabando, entre otros problemas de seguridad.

La interconexión del Perú con cinco cuencas hidrográficas permitirá un intercambio comercial, industrial, científico-tecnológico, cultural y poblacional significativo.

El Perú en el mediano plazo establecerá interconexiones con los países del Atlántico que buscan llegar a la Cuenca del Pacífico, para lo cual deberá atender tales desafíos, brindando facilidades en puertos, aeropuertos, marina mercante, carreteras confiables, seguridad ciudadana, control migratorio, control delincuencial, control del tráfico de armas y narcóticos, etc.

Hoy el Perú se enfrenta al reto del nuevo milenio con una visión estratégica de desarrollo y seguridad, como un país de potencialidades enormes en sus dimensiones marítima, andina, amazónica y proyección geoeconómica bioceánica, con una presencia privilegiada en la Cuenca del Pacífico, fortalecida por su membresía en APEC y su proyección hacia el Continente Antártico. Todo esto obliga a estructurar un Plan de Desarrollo de largo plazo, orientado hacia los mercados internacionales y cuya economía genere valor agregado y se le dote de tecnología y competitividad, apoyado por un Sistema de Seguridad y Defensa.

BASES GEOESTRATÉGICAS QUE SUSTENTAN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL DEL ESTADO PERUANO

PERÚ: PAÍS MARÍTIMO, ANDINO, AMAZÓNICO, BIOCEÁNICO Y CON PRESENCIA EN LA ANTARTIDA

Capítulo III

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Capítulo III

POLÍTICA DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA NACIONAL

1. Concepción política y estratégica

El Perú tiene como Política de Estado, el estricto respeto al Derecho Internacional, la igualdad jurídica y soberana de los Estados; el principio de la no-injerencia y la no-intervención en los asuntos internos de otros países; la libre determinación de los pueblos, el fiel cumplimiento de los tratados, la solución pacífica de conflictos y la prohibición del uso o amenaza de uso de la fuerza; el derecho soberano de cada Nación de construir y mantener libremente su sistema socio-económico y sistema político que ellos mismos elijan.

Al mismo tiempo, el Perú reafirma el ejercicio de su soberanía e independencia nacional, su existencia y la integridad de su territorio y de su patrimonio, así como la protección y consecución de sus intereses, aspiraciones y objetivos, actuando con plena autonomía y libre de toda subordinación frente a cualquier amenaza, riesgo o desafío.

El Estado Peruano en su proceso de desarrollo y consolidación, se mantiene alerta y preparado a fin de hacer frente a las amenazas contra la Nación y el Estado, a fin de garantizar su seguridad, base indispensable para lograr el desarrollo y alcanzar sus objetivos.

Sus fundamentos son:

- La participación de la sociedad peruana en la solución de los conflictos internos y externos, a través de la presentación de la situación en forma veraz y oportuna, a fin que las personas y organizaciones de la sociedad civil se identifiquen con la acción del Estado y se sumen al esfuerzo para resolver los conflictos.

- La acción diplomática activa de carácter preventivo y de permanente coordinación con el Consejo de Seguridad Nacional. Las controversias o divergencias entre los Estados, deben solucionarse en el marco de la fraternidad, solidaridad, convivencia pacífica, apoyo mutuo, intereses comunes, estricta reciprocidad, respeto a la independencia y soberanía de los Estados, respeto y cumplimiento de los tratados y convenios internacionales y la firme adhesión a las normas y principios del Derecho Internacional, Derechos Humanos, Carta de la Naciones Unidas y del Sistema Interamericano.

- Acción combinada para enfrentar amenazas y riesgos que comprometen al Perú y a uno o más Estados vecinos, éstos serán conducidos a través del planeamiento y ejecución conjuntos, así como de la asunción de los costos por las partes.

- Los problemas de seguridad convencional en la región serán atendidos aplicando los mecanismos de seguridad cooperativa. Las amenazas serán enfrentadas por medio de políticas de coordinación y cooperación mutua, debiendo establecer la

prioridad para enfrentarlas, mediante el enfoque multidimensional.

- La población debe comprender que la Seguridad y Defensa son bienes y servicios públicos comunes destinados a resguardar la existencia de la Nación y se identificará con estos principios, a través de su difusión y de la elevación de su nivel de conocimientos sobre estos temas, así como de su relación con los valores de la Democracia y del respeto a los Derechos Humanos.
- Los requerimientos de la Seguridad y Defensa del Estado deben ser satisfechos en concordancia con el Desarrollo Nacional. Siendo el Estado promotor y regulador del desarrollo, debe propiciar un crecimiento sostenido que permita fortalecer al Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- La estrategia de seguridad del Perú es defensiva-disuasiva. La acción militar a través de las Fuerzas Armadas, es el último recurso que empleará el Estado Peruano para actuar exclusivamente en su defensa. Las Fuerzas Armadas están regidas por valores éticos y morales; son modernas, flexibles, eficientes, eficaces y de acción conjunta, con capacidad para enfrentar las amenazas.

2. Seguridad y Defensa Nacional

La **s**eguridad es la situación en la cual el Estado tiene garantizado su independencia, soberanía e integridad y, la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución.

Esta situación contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, basada en los valores democráticos y en el respeto a los derechos humanos.

Las nuevas amenazas y otros desafíos a la seguridad constituyen problemas complejos que requieren respuestas multisectoriales, complementadas por la sociedad civil, todos ellos actuando en su ámbito de responsabilidad de conformidad con el ordenamiento jurídico. Esta es la base de la integración entre el Estado y la sociedad en todos los campos de la actividad nacional, particularmente en el político, económico, social, científico-tecnológico y ecológico.

La Defensa Nacional es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos externo e interno. Toda persona natural y jurídica está obligada a participar en la Defensa Nacional.

El Estado garantiza la Seguridad de la Nación mediante el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, que tiene por función preparar, ejercer y dirigir la Defensa Nacional en todos los campos de la actividad nacional.

La Política de Seguridad y Defensa Nacional es una Política de Estado que tiene por finalidad orientar la selección, preparación y utilización de los medios del Estado para la obtención y mantenimiento de la Seguridad Nacional, tanto en el frente externo como en el interno. Esta política esta constituida por el conjunto de lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos de los campos de acción del Estado: Defensa y Desarrollo, para hacer frente a los obstáculos, riesgos, amenazas o desafíos contra la seguridad y los intereses del Estado.

Los Intereses Nacionales están constituidos por las necesidades y aspiraciones, amplias y duraderas que posee la Nación y se traducen en Objetivos Nacionales, que vienen a ser la expresión formal de los intereses y aspiraciones nacionales.

3. Identificación de amenazas

a. Amenazas Externas

- Las que podrían generarse si se intentaran aplicar en la subregión Sudamericana doctrinas de seguridad incompatibles con la vigencia del derecho internacional.
- Las que podrían surgir de crisis en función de escasez de recursos naturales de valor estratégico, tales como recursos vitales.
- El terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia internacional.

b. Amenazas Internas

- Grupos terroristas y subversivos, contrarios al ordenamiento constitucional, que optan por la violencia.
- Grupos radicales que promueven la violencia social y desbordes populares.
- Delincuencia común organizada.
- Trafico ilícito de drogas.
- Corrupción.
- Depredación del medio ambiente.

4. La Política de Seguridad Nacional en el Acuerdo Nacional

El esfuerzo por interpretar los intereses y aspiraciones de la Nación han sido materializados en el Acuerdo Nacional del año 2002, que con la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil y del Estado, han señalado y definido como Objetivos, los siguientes:

- Democracia y estado de derecho

  El estado de derecho y la democracia representativa son garantía del imperio de la justicia y de la vigencia de los derechos fundamentales, así como un aspecto esencial conducente a lograr la paz y el desarrollo del país.

- Equidad y justicia social

  El desarrollo humano integral, la superación de la pobreza y la igualdad de acceso a las oportunidades para todos los peruanos, sin ningún tipo de discriminación, constituyen el eje principal de la acción del Estado.

- Competitividad del país

  Para lograr el desarrollo humano y solidario del país, el Estado adoptará una política económica sustentada en los principios de la economía social de mercado, reafirmando su rol promotor, regulador, solidario y subsidiario en la actividad empresarial.

- Estado eficiente, transparente y descentralizado

  Consolidar un Estado eficiente, transparente y descentralizado al servicio de las personas como sujetos de derechos y obligaciones.

A partir de estos objetivos se diseñaron 31 políticas de Estado, la novena corresponde a la de Seguridad Nacional y establece:

"*Nos comprometemos a mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. Consideramos que esta es una tarea que involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del Estado, en especial a las Fuerzas Armadas, en el marco de la Constitución y las leyes. En tal sentido, nos comprometemos a prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral y el bienestar general*".

Con este objeto, el Estado:

- Fomentará la participación activa de la sociedad, en el logro de objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional.
- Garantizará la plena operatividad de las Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz.
- Impulsará la enseñanza de los conceptos básicos de seguridad y defensa nacional en todos los niveles del sistema educativo nacional.
- Fomentará la participación activa en la protección de la Antártida, el medio ambiente, el desarrollo de la Amazonía y la integración nacional.
- Mantendrá una estrecha coordinación entre el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional y la Política Exterior para la definición y defensa de los intereses permanentes del Estado.

Otras políticas que tienen relación con la Seguridad Nacional, son:

Primera: Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de Derecho.

Tercera: Afirmación de la identidad nacional.

Sexta: Política Exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración.

Sétima: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

Vigésimo quinta: Cautelar la institucionalidad de las fuerzas armadas y su servicio a la democracia.

Vigésimo sétima: Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas.

Vigésimo octava: Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos. Acceso a la justicia, e independencia judicial.

Trigésima: Eliminación del terrorismo y afirmación de la Reconciliación Nacional.

En marzo de 2004 el Consejo de Defensa Nacional aprobó la Política del Estado para la Seguridad y Defensa Nacional. A continuación se transcribe los objetivos y las políticas.

5. Objetivo y Políticas del Estado para la Seguridad Nacional

Objetivo

Permanencia y continuidad de la Nación, del Estado en el que se organiza y del territorio en el que se asienta, en un marco de paz y seguridad.

Para alcanzar este único objetivo de seguridad se elaboran dos políticas:

Políticas

a. Preservar la independencia, soberanía, integridad del territorio y los intereses nacionales.

b. Maximizar el poder nacional y proyectarlo, para mantener al país libre de amenazas o en condiciones de enfrentarlas exitosamente.

6. Objetivos y Políticas del Estado para la Defensa Nacional

Objetivo 1

Mantenimiento de la independencia, soberanía, integridad territorial y defensa de los intereses nacionales.

Políticas

a. Optimizar el funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional.

b. Reestructurar el Sector Defensa para disponer de Fuerzas Armadas profesionales, modernas, flexibles, eficaces, eficientes, y de accionar conjunto.

c. Mantener Fuerzas Armadas con capacidad de prevención y disuasión.

d. Disponer de Fuerzas Armadas en condiciones de contribuir al mantenimiento de la paz internacional.

e. Mantener el control terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y lacustre.

f. Garantizar la seguridad telemática del Estado.

g. Garantizar la presencia efectiva del Estado en el Territorio Nacional, principalmente en las zonas susceptibles a la violencia terrorista, al narcotráfico o al narcoterrorismo

h. Consolidar la Pacificación Nacional.

Objetivo 2

Fortalecimiento del sistema político democrático.

Políticas

a. Reestructurar el Sector Defensa bajo el principio de subordinación de las Fuerzas Armadas al poder político legítimamente constituido.

b. Eliminar las causas de la violencia organizada contra el Estado.

c. Mantener el orden interno y el orden público.

d. Erradicar el tráfico ilícito de drogas.

e. Fortalecer las relaciones civiles-militares.

f. Eliminar la corrupción en todas sus manifestaciones.

g. Fomentar la participación activa de la sociedad en el logro de los objetivos de seguridad y defensa.

h. Fomentar una cultura de respeto a la Constitución, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y normas de convivencia social.

Objetivo 3

Condiciones Económico-Estratégicas que aseguren la paz, la integración y la prosperidad.

Políticas

a. Ocupar el territorio nacional siguiendo criterios estratégicos de desarrollo y seguridad.

b. Procurar el abastecimiento para satisfacer las necesidades básicas de la población en casos de conflictos o desastres.

c. Impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico particularmente en las áreas de informática y comunicaciones.

d. Promover el desarrollo científico tecnológico orientado a la satisfacción de los requerimientos militares.

e. Promover el desarrollo científico tecnológico, con participación de la universidad peruana y empresa privada nacional.

f. Desarrollar una Flota Mercante Nacional.

g. Desarrollar la Reserva Aérea Nacional.

h. Fomentar la inversión de capitales nacionales en el Perú y el extranjero.

i. Generar la infraestructura necesaria para atraer el comercio de los países de interés hacia puertos peruanos.

j. Preservar el ambiente en general y la biodiversidad en particular, en función de los intereses nacionales.

k. Proteger a la población ante los desastres.

l. Participar activamente en los procesos de integración en los ámbitos subregional y regional.

Objetivo 4

Fortalecimiento de la conciencia e identidad nacional.

Políticas

a. Fortalecer el orgullo y la identidad nacional.

b. Crear conciencia de seguridad y defensa, impulsando y difundiendo la enseñanza de estos conceptos.

c. Fomentar la educación cívico-patriótica en democracia, la cultura de paz y su oposición a la violencia organizada.

Objetivo 5

Protección y promoción de los intereses nacionales en el ámbito internacional.

Políticas

a. Participar en la toma de decisiones que afecten los intereses nacionales, así como en foros de seguridad y defensa, a nivel mundial, hemisférico y regional.

b. Participar en la lucha contra el terrorismo internacional y el crimen organizado transnacional.

c. Contribuir a la paz mundial, hemisférica y regional en concordancia con el Derecho Internacional y los intereses nacionales.

d. Fortalecer y respaldar la diplomacia peruana, con un Poder Nacional que promueva y defienda los intereses nacionales.

e. Crear conciencia antártica y potenciar la presencia del Perú en ese continente.

f. Contribuir a la creación de un sistema de seguridad sudamericano.

g. Organizar a las colonias peruanas en los países de interés, afianzar su identidad y orientarlas en provecho de los intereses nacionales.

h. Incrementar las medidas de fomento de la confianza mutua con los países vecinos.

Capítulo IV

SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

1. Naturaleza y finalidad

Es el conjunto interrelacionado de elementos del Estado cuyas funciones están orientadas a garantizar la Seguridad Nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la Defensa Nacional.

2. Componentes

El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional es presidido por el Presidente de la República e integrado por:

- El Consejo de Seguridad Nacional;
- El Sistema de Inteligencia Nacional;
- El Sistema Nacional de Defensa Civil;
- Los Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales.

3. Consejo de Seguridad Nacional

Es el órgano rector del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

a. Composición

Está conformado por:

- El Presidente de la República, quien lo preside;
- El Presidente del Consejo de Ministros;
- El Ministro de Relaciones Exteriores;
- El Ministro del Interior;
- El Ministro de Defensa;
- El Ministro de Economía y Finanzas;
- El Ministro de Justicia;
- El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;
- El Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia.

El Presidente de la República en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad Nacional, de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar y a petición de cualquiera de sus miembros, dispone la participación de cualquier otro funcionario del Estado, el cual tiene derecho a voz sin voto.

Los miembros que conforman el Consejo de Seguridad Nacional no podrán delegar su representación.

b. Funciones

Corresponde al Consejo de Seguridad Nacional aprobar:

- La Política de Seguridad y Defensa Nacional;
- Los requerimientos presupuestales originados como consecuencia del Planeamiento Estratégico para la Seguridad y Defensa Nacional.
- Las adquisiciones de equipamiento militar de carácter estratégico destinado a la Defensa Nacional procurando dentro de la función asignada a cada institución castrense la estandarización del equipamiento.
- Las directivas sobre Seguridad Nacional;
- Los demás aspectos relacionados con la Seguridad Nacional.

4. Sistema de Inteligencia Nacional

El Sistema de Inteligencia Nacional forma parte del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional y se estructura para producir inteligencia y realizar actividades de Contrainteligencia necesarias para la Seguridad Nacional. Se rige por su propia ley y su reglamento.

5. Sistema Nacional de Defensa Civil

El Sistema Nacional de Defensa Civil forma parte del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. Tiene por finalidad proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, asegurando su rehabilitación en casos de desastres, calamidades o conflictos. Se rige por su propia ley y su reglamento.

6. Los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y sus Oficinas de Defensa Nacional

a. Naturaleza y finalidad

Los Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales son los elementos de ejecución del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, encargados de planear, programar, ejecutar y supervisar las acciones de la Defensa Nacional, en las áreas específicas de responsabilidad.

Para el cumplimiento de estas funciones cuentan con Oficinas de Defensa Nacional, que dependen de la más alta autoridad de su institución.

b. Oficina de Defensa Nacional

Las Oficinas de Defensa Nacional asesoran al Ministro, Jefe del Organismo o al Presidente del Gobierno Regional en el planeamiento, programación, ejecución y supervisión de las acciones de Seguridad y Defensa Nacional.

La Oficinas de Defensa Nacional mantienen relaciones técnicas con la Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa.

7. Ministerio de Defensa

Es el órgano principal de ejecución del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, es el encargado de formular, coordinar, implementar, ejecutar y supervisar la política de Defensa Nacional en el campo militar, así como de diseñar, planificar y coordinar dicha política en los otros campos de la actividad nacional, de acuerdo a las leyes vigentes.

8. Educación en Seguridad y Defensa Nacional

La educación en materia de seguridad y defensa nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo del Perú.

9. Obligatoriedad de proporcionar información y guardar reserva

Los funcionarios y las autoridades públicas nacionales, regionales o municipales, deben proporcionar la información que les sea requerida por el Ministerio de Defensa y sea pertinente para los fines de la Seguridad y Defensa Nacional.

Toda persona que por razón de su cargo o función, tome conocimiento de información clasificada relacionada con la Seguridad y Defensa Nacional, está obligada a guardar la reserva correspondiente; así como, toda persona que tenga información de algún hecho atentatorio contra la Seguridad Nacional, está obligada a ponerlo en conocimiento de la autoridad competente.

Capítulo V

MINISTERIO DE DEFENSA

Capítulo V

MINISTERIO DE DEFENSA

1. Antecedentes

Fue creado mediante Ley Nº 24654 del 01 de abril de 1987, sobre la base de la integración de los Ministerios de Guerra, Marina y Aeronáutica; así como del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la Secretaría de Defensa Nacional y de los organismos consultivos, de asesoramiento, de planeamiento, de apoyo y control.

La ley de creación del Ministerio de Defensa señala que su finalidad primordial, es formular y difundir la Doctrina de Seguridad y de Defensa Nacional, concebida al servicio de los intereses del pueblo peruano, sustentados en el respeto de los valores y derechos esenciales de la persona y de la colectividad.

Mediante Decreto Legislativo Nº 434 de 1987, el Poder Ejecutivo aprobó la Ley Orgánica del Ministerio de Defensa, que determinaba su ámbito, finalidad, funciones generales y estructura orgánica y establecía que es el organismo representativo de las Fuerzas Armadas, donde se ejerce principalmente la Política de Estado para la defensa integral del país, responsable de la preparación y desarrollo de las instituciones de las FFAA, así como de la movilización para casos de emergencia.

Mediante Decreto Legislativo Nº 441 de 1987, el Poder Ejecutivo aprobó la Ley Orgánica de la Secretaría de Defensa Nacional, que determinaba su competencia, funciones y estructura. Establecía que era el organismo de planeamiento, coordinación y asesoramiento del Ministerio de Defensa, en los campos "no militares". Asimismo, de la concepción y diseño integral de la Política de Defensa, formulación y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.

El Decreto Legislativo Nº 743, de 1991, "Ley del Sistema de Defensa Nacional", modificó la estructura orgánica del Ministerio de Defensa, estableciendo que la Secretaría de Defensa Nacional es el organismo encargado de la concepción, adopción y planeamiento integral de la Defensa Nacional y de la coordinación, supervisión y orientación de la ejecución de las acciones en los Campos de Acción "No Militares". Asimismo, de la formulación y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, constituyéndose como Pliego Presupuestal Autónomo dentro de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En el año 2001, por disposición del Gobierno de Transición, se constituyó un grupo de trabajo para estudiar y formular recomendaciones sobre la reestructuración integral de las Fuerzas Armadas dentro del proceso de modernización del Estado Peruano. El indicado grupo de trabajo estableció las bases del proceso de reestructuración integral de las Fuerzas Armadas y las modificaciones legales iniciales, que permitieran al Sector Defensa formular y ejecutar el Plan de Reestructuración.

De acuerdo con la nueva concepción, al Ministerio de Defensa, le corresponde dirigir el proceso de modernización y reestructuración de las fuerzas armadas, debiendo cumplir dos roles fundamentales: constituirse en el instrumento de control

democrático de las Fuerzas Armadas y, garantizar su apropiado funcionamiento como fuerza militar.

Mediante Resolución Suprema Nº 038-DE/SG de 2002, se dispuso:

- Convertir a la Secretaría de Defensa Nacional en Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de Defensa, encargada del análisis político-estratégico en el campo de la Seguridad Nacional.
- Incorporar al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Crear dos viceministerios responsables de la preparación, dirección, desarrollo, ejecución y seguimiento de las políticas de logística, tanto de material como de personal, y de la administración de los recursos económicos y asuntos administrativos.
- Constituir una Oficina de Inteligencia interrelacionada funcionalmente con los órganos de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de los Institutos Armados y del Consejo Nacional de Inteligencia.

Mediante la Ley Nº 27860 de 2002, "Ley del Ministerio de Defensa" se establece que el Ministerio de Defensa es el órgano especializado del Poder Ejecutivo encargado de formular, ejecutar y supervisar la Política de Defensa Nacional en el campo militar; así como de diseñar, planificar y coordinar la Política de Defensa Nacional en los campos del desarrollo. Asimismo, formular y difundir la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, y asesorar, planificar y coordinar las acciones que en esta materia realicen los órganos que integran el Consejo de Defensa Nacional.

2. Funciones

Son funciones del Ministerio de Defensa

- Formular y proponer, para su aprobación en el Consejo de Defensa Nacional, la Política del Estado para la Seguridad y la Defensa Nacional.
- Participar en el Consejo de Defensa Nacional a fin de determinar las acciones y políticas relacionadas con la Seguridad y la Defensa Nacional.
- Coordinar la participación de los diversos sectores del Estado para la implementación y ejecución de la Política del Estado para la Seguridad y la Defensa Nacional.
- Formular las políticas sectoriales en los ámbitos de la defensa y desarrollo.
- Dirigir, planificar, coordinar, supervisar y controlar la ejecución de las políticas sectoriales.
- Orientar, supervisar y controlar el accionar conjunto de las Fuerzas armadas y las actividades de los organismos públicos descentralizados y empresas del sector.
- Participar en la preservación del Orden Interno, de acuerdo a lo establecido en la Constitución y leyes vigentes.
- Participar en la implementación y ejecución de la política del Estado en materia de desarrollo nacional, defensa civil, asuntos antárticos, asuntos amazónicos y de protección del medio ambiente.
- Planear, dirigir, coordinar y ejecutar la movilización nacional para la Seguridad y la Defensa Nacional.